



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 9 de marzo de 2000

Núm. 19

A las once y treinta y nueve minutos de la mañana (11:39 a.m.) de este día, jueves, 9 de marzo de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Se nos informan que hay varias comisiones que están reunidas. Estamos dispuestos a atender las mociones correspondientes para autorizar a que las mismas continúen reunidas al momento de la Votación, en cuyo caso tendrán que suspender los trabajos para venir a votar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, está llevando a cabo una vista pública en este momento, una audiencia pública, le vamos a solicitar que se le autorice a continuar con los trabajos hasta que su presencia sea requerida aquí en el Hemiciclo del Senado. Al igual que la Comisión de Hacienda, que también está llevando a cabo una de las vistas programadas para el Presupuesto General de Gastos.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

INVOCACION

El Padre Carlos Ortiz y el Reverendo David Casillas Galarza, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE ORTIZ: Pidiendo siempre la presencia divina de nuestro Señor, vamos a leer un fragmento de uno de sus himnos, Salmo 113: "Alabad, servidores del Señor, alabad el nombre del Señor. Bendito sea el nombre del Señor desde ahora y por siempre. De la salida del sol hasta su ocaso sea alabado

el nombre del Señor. Excelso sobre todas las naciones, por encima de los cielos su gloria. ¿Quién como el Señor, nuestro Dios, que se sienta en las alturas y se baja para ver los cielos y la tierra. El levanta del polvo al desvalido, del estiércol hace subir al pobre para sentarle con los príncipes, con los príncipes de su pueblo. El asienta a la estéril en su casa, madre de hijos, jubilosa.”

REVERENDO CASILLAS : Os invito a un momento de meditación y oración. Padre nuestro, Señor de los cielos, Dios Todopoderoso, obedeciendo tu hermoso mandato bíblico alabamos tu nombre en este momento. Tu nombre es bendito y es bendición para todos aquéllos que te reconocen como Señor. Señor, gracias porque, como dice este Salmo, Tú levantas del polvo al pobre. Tú le das la mano al menesteroso, y lo haces por medio de tus siervos y tus siervas. Por medio de aquéllos y aquéllas que se han entregado a Ti para servir a los demás. Ese ha sido el compromiso de los Senadores y Senadoras, servir al pueblo.

Por ello te pido, Señor, tu bendición sobre ellos, tu sabiduría y tu guía en las decisiones y tu presencia continua en sus vidas. Gracias, Señor, hemos orado en el nombre de Jesucristo. Amén, amén, amén.

Dios les bendiga a todos y todas.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado el Acta del 2 de noviembre de 1999, y del lunes, 24 de enero de 2000, solicitamos que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Antonio J. Fas Alzamora ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, por la presente solicita, que por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, el Secretario de Agricultura le provea la siguiente información:

1. Los planes de divulgación de la Ley Núm. 238 de 18 de septiembre de 1996, conocida como "Ley para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico".

Favor de informar:

- (1) programas de radio: fecha, estaciones;
 - (2) publicaciones en prensa escrita: nombre del periódico, copia de lo publicado fecha;
 - (3) televisión: programas de televisión, fecha y estación, y
 - (4) comunicaciones directas del Secretario con los agricultores y otros componentes de la industria agropecuaria: cartas, memorandos, publicaciones regulares del propio Departamento.
2. Envie copia de todo estudio que haya realizado el Departamento de Agricultura en relación con el Ordenamiento de la Industria Agropecuaria.
 3. Informe si la empresa cafetalera está en proceso de ordenamiento. ¿Qué se ha hecho, qué falta por hacer, cuándo concluirá el proceso?

4. Envíe copia de toda comunicación cursada por el Departamento de Agricultura a los componentes de la empresa cafetalera en relación con el ordenamiento de la misma.
5. Informe las reuniones celebradas con distintos sectores de la industria cafetalera, indicando sitio, fecha y componente de la industria con el que se ha reunido.
6. Indique si algún sector de la industria le ha solicitado el envío de información explicando en qué consiste el ordenamiento de esa industria. Envíe copia de la respuesta a tal solicitud.
7. Someta una evaluación del Departamento de Agricultura sobre la conveniencia y posibilidades de ordenamiento de la industria cafetalera, independientemente de cualquier gestión realizada por o con los componentes de la industria en relación al ordenamiento de la misma.

La información así solicitada deberá remitirse al suscriptor, a través de la Secretaría del Senado, en un término de quince (15) días.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la petición del compañero Fas Alzamora, se deje su consideración para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2973, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1969; 1983; 2251 y del P. de la C. 2870, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1959.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Francisco Borges Ruíz, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada María Teresa Miranda Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I; del honorable Angel Morey Santiago, para Secretario de Estado; del honorable Angel Rotger Sabat, para Secretario del Departamento de Justicia y del licenciado Radamés Vega Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2365, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2260.

De la Comisión de Agricultura, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en torno a la R. C. del S. 2142.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 3058; 3061 y 3062, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 2931 y 3057.

De las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1986 y 2188, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2292

Por el señor Pagán González:

"Para establecer el programa de reciclaje de recipientes de cristal, aluminio y plástico para bebidas; disponer la retención de un depósito de cinco (5) centavos del precio de venta al detalle de todo recipiente o envase de aluminio, cristal o plástico que contenga cualquier bebida para consumo humano; establecer un programa de recolección de dichos recipientes en centros oficiales establecidos para tal propósito; disponer la devolución o reembolso de dicho depósito a los consumidores; facultar al Director de la Autoridad de Desperdicios Sólidos a promulgar la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley; imponer penalidades; y para otros fines relacionados."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2293

Por el señor McClintock Hernández, las señoras Carranza De León, Lebrón Vda. de Rivera y el señor Santini Padilla:

"Para prohibir a planes de salud, a organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios de salud, a organizaciones para mantenimiento de la salud (HMO) y a aseguradores que establezcan o promuevan un sistema de emergencias que compita o sustituya el sistema 9-1-1; autorizar a planes de salud, a organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios de salud, a organizaciones para mantenimiento de la salud (HMO) y a aseguradores a utilizar otros medios de transportación en determinadas circunstancias; prohibir a planes de salud, a organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios de salud, a organizaciones para mantenimiento de la salud (HMO) y a aseguradores que le requieran a sus asegurados o clientes una preautorización para contactar determinado sistema de emergencias médicas en ciertas circunstancias; prohibir a planes de salud, a organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios de salud, a organizaciones para mantenimiento de la salud (HMO) y a aseguradores utilizar lenguaje falso o engañoso en los materiales destinados a sus asegurados o clientes; proveer el reembolso de gastos médicos necesarios en ciertas circunstancias; definir términos y disponer de asuntos relacionados al acceso de asegurados y clientes al servicio de emergencias 9-1-1."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2294

Por el señor González Rodríguez:

"Para eliminar el inciso (m) del Artículo 6 y enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 267 de 11 de septiembre de 1998, que crea el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, a fin de eliminar el requisito de proveer evidencia de los permisos otorgados por las agencias al momento de notificar una excavación o demolición al Centro de Coordinación de Excavaciones o Demoliciones; lograr la participación de todos los operadores, excavadores y demolidores de Puerto Rico, en el sistema de coordinación de excavaciones y demoliciones a través del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones; ordenar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a retener las remesas de los municipios y transferir a la Comisión de Servicio Público, la suma correspondiente a la aportación inicial no pagada por un gobierno municipal; y facultar a la Comisión de Servicio Público a cobrar a los demás operadores los cargos iniciales no satisfechos."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2295 (Por Petición)

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adoptar la "Ley para Reglamentar la Práctica de los Asistentes Médicos en Puerto Rico" y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

*P. del S. 2296

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 1 de la Ley Núm. 259 de 5 de agosto de 1999, a fin de disponer que la asignación de los fondos para cancelar la obligación incurrida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico se incluirá en el Presupuesto General del Gobierno para los años fiscales 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004; asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en los años fiscales 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004, las cantidades necesarias para pagar dicha obligación y autorizar al Secretario de Hacienda a depositar en una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento las cantidades aquí asignadas."

(HACIENDA)

P. del S. 2297

Por el señor Ramos Olivera:

"Para denominar con el nombre del ilustre puertorriqueño, Agricultor, Abogado y Legislador Don Luis Negrón López a la Carretera 121 que corre desde el Municipio de Sabana Grande al Municipio de Yauco."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

***ADMINISTRACION**

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2298

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2299

Por la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar al Secretario de Educación a crear el "Museo de la Educación", adscrito al Museo Histórico de Puerto Rico, establecer su reglamentación a esos fines, vigencia y para asignar fondos."

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 2300

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guaynabo, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para la rehabilitación del sector Trujillo en el Barrio Juan Domingo de dicho Municipio, lo cual podría conllevar adquisición, construcción y desarrollo de terrenos y viviendas para lograr la planificación adecuada y el uso eficiente del área, conforme al bien común y a los mejores intereses y necesidades de los residentes del Sector."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2301

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para la adquisición de terreno, la planificación, la segregación de solares y/o el desarrollo de viviendas de interés social en el sector Barrio Nuevo de Bayamón, la contratación del desarrollo de esta obra; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2302

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para la adquisición de terrenos, elaboración de un "Plan Maestro", mejoras físicas y de rehabilitación de la Barriada Juana Matos, ubicada en el Municipio de Cataño; autorizar la contratación para el desarrollo de obras; y proveer para el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2303

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para la adquisición de terrenos, planificación y estructuración de planes para dedicar áreas a reservas naturales en el Sector Barrio Nuevo del Municipio de Bayamón conforme a las leyes protectoras aplicables tales como la Ley número 150 del 14 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico"; la Ley número 340 del 31 de diciembre de 1998, según enmendada, conocida como la "Ley de Ecoturismo de Puerto Rico" y otras leyes existentes o que se creen cuyo propósito sea el conservar, mantener y/o proteger valiosos recursos naturales."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2304

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Baja la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para continuar con el desarrollo y la construcción del Frente Marítimo de Toa Baja; para autorizar la contratación, la transferencia y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3140

Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen una investigación sobre las condiciones en que se encuentra el Puente Martín Peña, localizado en la parada 27 de la Avenida Ponce de León del Municipio de San Juan."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3141

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer a la Sra. Iris Socorro Porrata Morales, por haber sido nominada como "Empresaria del Año" del Municipio de Guayama."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3142

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y la de Salud y Bienestar Social a realizar una pronta investigación sobre los graves problemas de hacinamiento estudiantil, contaminación, fuertes olores y riesgos a la salud física de estudiantes, profesores y personal que labora en la Escuela de la Comunidad Juan Cardona Rodríguez de San Sebastián."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3143

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a la Administración Municipal de Camuy y a su Oficina de Asuntos de la Mujer, con motivo de la Semana de la Mujer."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3144

Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación a los miembros de la Legión Americana, Puesto Santos Colberg Núm. 49 del municipio de Guánica, con motivo de la celebración de su Septuagésimo Aniversario de fundación, y al señor Rodolfo Barios, soldado puertorriqueño herido en la Guerra de Korea y al señor Eugenio Rodríguez Flores y esposa, a quienes se les dedica la actividad."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3145

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a ASPIRA de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3146

Por el señor Agosto Alicea:

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que realicen un estudio sobre la conservación y manejo de la Playa Costa Ventana en Guayanilla y su posible desarrollo como atracción turística y/o espacio de recreación marina."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2434

Por el señor Jiménez Cruz:

"Para derogar el Artículo 3 y reenumerar el Artículo 4 como Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998, a los fines de eliminar la disposición referente a que la Corporación del Fondo de Seguro del Estado transfiera anualmente de su fondo de reserva y sobrante un millón (1,000,000) de dólares a el Sub-Programa de Vivienda para Trabajadores Beneficiarios del Fondo del Seguro del Estado y sus Dependientes y para otros fines."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 92

Por los señores Silva Delgado, Díaz Urbina, López Santos, Bulerín Ramos, Vigoreaux Lorenzana y la señora Méndez Silva:

"Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico manifieste su apoyo a la joven madre puertorriqueña María Eugenia Pereira, residente del Estado de la Florida en los Estados Unidos, con respecto a la custodia de su hijo Khalil y se notifique la posición del pueblo puertorriqueño a los organismos estatales, nacionales e internacionales correspondientes."

(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1579 y a las R. C. de la C. 2239; 2509; 2564; 2566; 2892; 2894; 2896; 2904; 2907; 2908; 2915 y 2929.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2434 y la R. Conc. de la C. 92 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor Jorge R. De Jesús Miranda, para miembro del Consejo Médico Industrial, para un nuevo término que vence el 10 de septiembre de 2003; del licenciado Teodoro Muñiz Jiménez, para miembro del Consejo Médico Industrial, para un nuevo término que vence el 10 de septiembre de 2005; de la licenciada Margarita Alers López, para miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un nuevo término que comienza posterior al 27 de abril de 2000 y vence el 27 de abril de 2006; del señor Luis B. Ruíz Pacheco, para miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un nuevo término que comienza posterior al 27 de abril de 2000 y vence el 27 de abril de 2006; del licenciado Enrique García García, para miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un nuevo término que comienza posterior al 22 de julio de 2000 y vence el 22 de julio de 2006 (Presidente); del señor Jorge A. Junquera Diez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un nuevo término que comienza posterior al 24 de julio de 2000 y vence el 24 de julio de 2003; del señor Angel Luis Rodríguez Ramírez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un nuevo término que comienza posterior al 24 de julio de 2000 y vence el 24 de julio de 2003 y del licenciado José Dubón, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un nuevo término que comienza posterior al 24 de julio de 2000 y vence el 24 de julio de 2003 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-00-18 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Aguas Buenas y M-00-22 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Vega Baja.

De Sister Rosita M. Bauzá, MSBT, Directora Ejecutiva, Centro Sor Isolina Ferré, una comunicación, remitiendo copia del Informe Trimestral de la labor realizada del Centro Sor Isolina Ferré de la Playa de Ponce, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 1999.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación en el asunto JP-2000-PM-JOBANERR y Consulta Número 2000-58-0056-JPU.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 2141; 2168; 2170; 2173; las R. C. del S. 1916; 2143; 2151; 2158; 2159; 2160 y la R. Conc. del S. 60.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3141, 3143, 3144, 3145 y 3149; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Carmen L. Berríos Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Yo, Carmen Luz Berríos Rivera solicito se retire la Resolución del Senado Núm. 3023 de mi autoría.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Carmen Luz Berríos, radicó una moción, por escrito, solicitando se retire la Resolución del Senado Número 3023, de su autoría, para que la misma continúe el trámite reglamentario, toda vez que es la propia autora quien lo solicita.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto del Senado 1793, que ha sido debidamente informado por la Comisión de Asuntos de la Mujer; Jurídico; y Gobierno y Asuntos Federales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara para pedir al Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 1948, con el fin de reconsiderarla.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar, en la lectura del 6 de marzo de este año se refirió en primera instancia a la Comisión de Gobierno y en segunda instancia a la Comisión de Banca, el Proyecto del Senado 2289.

SR. PRESIDENTE: Conocemos los proyectos, fueron radicados por este servidor. Tienen que ver con la autorización a que la banca pueda dedicarse al negocio de seguros, conforme la legislación que a nivel nacional se aprobó en el Congreso de Estados Unidos.

La moción es a los fines de que está en primera instancia...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que vaya en primera instancia la Comisión de Banca y en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. PRESIDENTE: Así se hará con ambas medidas, conforme a la petición. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3150, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias a la periodista Zoraida Nellie Torres, y a sus demás familiares por el sensible fallecimiento de quien en vida fuera su hermana Aracelis Torres.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la dirección conocida como: P.O. Box 363222 San Juan, Puerto Rico, 00936-3222.”

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo exprese sus condolencias al señor Luis E. Vélez, con motivo del fallecimiento de su padre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección: Urbanización Star Lite, Calle H 542, en Ponce, Puerto Rico 00731.”

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Asuntos Pendientes, permanezcan en Asuntos Pendientes hasta el próximo día de sesión.

SR. PRESIDENTE: Que los Asuntos Pendientes continúen pendientes, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Francisco Borges Ruiz, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María Teresa Miranda Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Angel Morey Santiago, para el cargo de Secretario de Estado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramiento en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Angel Rotger Sabat, para el cargo de Secretario de Justicia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramiento en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Radames Vega Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1912, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y de Bienestar Social, con enmiendas.

“LEY

Para crear la Ley de Programas de Desarrollo Personal, para la creación del Comité Interagencial de Programas de Desarrollo Personal, para la aplicación de los métodos de los Centros Sor Isolina Ferre y para la aprobación de reglamentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 11 de agosto de 1999, Sor María Isolina Ferré, M.S.B.T., recibió la Medalla de la Libertad de manos del Presidente de los Estados Unidos Bill Clinton.

La Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, su ciudad natal, aprobó una Resolución el día 22 de agosto de 1999 declarándola “Hija Predilecta”.

El pueblo de Ponce le concedió, por voz popular, el título de “Angel de la Playa de Ponce”.

Son numerosos los reconocimientos que Sor Isolina ha recibido: dieciséis Doctorados Honoris Causa, el Premio por Humanitarismo Albert Schweitzer, el Premio Alexis de Toqueville y, en 1988, la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico. No menos de cincuenticuatro prestigiosos premios.

No obstante, el mejor reconocimiento que se le puede hacer a Sor Isolina es que su obra de amor continúe, y se expanda.

Los Centros Sor Isolina Ferré han desarrollado diversos programas de desarrollo personal que han contribuido a brindarle las puertas de la sociedad a muchos jóvenes y adultos que enfrentaban la desesperanza, el desempleo, el crimen y la droga. Estos programas han probado ser los más efectivos de su clase, por lo que deben ser imitados y sus métodos aplicados a otros programas dirigidos a atender los mismos problemas.

Esta medida constituye el mejor homenaje a Sor Isolina, que sus métodos de trabajo con los jóvenes y adultos en desventaja social sean seguidos y ampliados más allá de los centros que llevan su nombre.

Sor Isolina cumple 85 años este próximo 5 de septiembre de 1999, sea esta medida nuestro regalo de cumpleaños.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título de la Ley.

Esta Ley se conocerá como Ley de Programas de Desarrollo Personal.

Artículo 2.- Comité Interagencial.

Por la presente se crea el Comité Interagencial de Programas de Desarrollo Personal, integrado por el Secretario del Departamento de la Familia, el Secretario del Departamento de Educación, los que podrán designar un sustituto fijo de entre sus Secretarios Auxiliares, cuando no puedan asistir a las reuniones del Comité el Secretario de Corrección y Rehabilitación, y dos representantes de organizaciones comunitarias de promoción y desarrollo personal, los que servirán por un término, prorrogable, de cinco (5) años.

Artículo 3.- Aplicación de los metodos Centros Sor Isolina Ferré.

El Comité creado por el Artículo 2 recopilará los estudios realizados sobre la experiencia y efectividad de los programas de promoción y desarrollo humano establecidos por los centros Sor Isolina Ferré, con el objeto de aplicar los métodos de dichos centros en los programas de trabajo de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 4.- Reglamentos Conjuntos.

Los Secretarios de los Departamentos de la Familia, Educación, y Corrección y Rehabilitación podrán aprobar reglamentos conjuntos para la aplicación de esta Ley.

Artículo 5.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor desde el momento de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social; tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación del P. del S. 1912, con las siguientes enmiendas:

En El Texto Decretativo:

Página 2, línea 14

eliminar "programos" y sustituir por "programas"

En El Título:

Página 1, línea 3

eliminar "Ferre" y sustituir por "Ferré"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1912, tiene como propósito crear la Ley de Programas de Desarrollo Personal, para la creación del Comité Interagencial de Programas de Desarrollo Personal, para la aplicación de los métodos de los Centros Sor Isolina Ferré y para la aprobación de reglamentos.

El día 11 de agosto de 1999, Sor María Isolina Ferré, M.S.B.T., recibió la Medalla de la Libertad de manos del Presidente de los Estados Unidos Bill Clinton. La Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, su ciudad natal, aprobó una Resolución el día 22 de agosto de 1999 declarándola “Hija Predilecta”.

El pueblo de Ponce le concedió, por voz popular, el título de “Ángel de la Playa de Ponce”. Son numerosos los reconocimientos que Sor Isolina ha recibido: dieciséis Doctorados Honoris Causa, el Premio por Humanitarismo Albert Schweitzer, el Premio Alexis de Toqueville y, en 1988, la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico. No menos de cincuenticuatro prestigiosos premios.

En reunión ejecutiva celebrada, luego del análisis de la medida y por las razones previamente expuestas los miembros de las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social; recomiendan la aprobación del P. del S. 1912 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Norma Carranza De León

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2003, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

“LEY

“Para enmendar el Artículo 6 y adicionar un segundo párrafo al Artículo 7 del Capítulo 11 de la Ley Núm. 171 del 11 de mayo de 1940, según enmendada, que reglamenta la profesión de Trabajo Social en Puerto Rico a fin de exigir la educación continuada como requisito para ejercer la profesión de Trabajador Social y disponer lo necesario para su implantación, e imponer a la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales la responsabilidad de mantener un registro actualizado de las licencias que expide.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación continuada es el medio por el cual las profesiones mantienen para sus practicantes los conocimientos y destrezas actualizadas, repercutiendo así en el desempeño de sus funciones y roles particulares. Es necesaria para los practicantes de la profesión de trabajo social que se mantenga el liderazgo y la competencia para atender y manejar los problemas cambiantes y los mandatos de la sociedad contemporánea. Por otro lado, permitirá al sistema de educación superior expandir sus esfuerzos instruccionales a la comunidad, contribuyendo al mejoramiento del liderazgo profesional y la competencia del practicante. Ello trae de vuelta a la educación una riqueza de información sobre la práctica profesional. Por ende, hay una necesidad de que se expandan las fronteras del conocimiento mediante la educación continuada.

La disciplina de trabajo social como profesión de ayuda visualiza la educación como esencial para aumentar las capacidades de prestación de servicios profesionales, la cual es de crítica importancia que se brinde atención sistemática de parte de los gremios que la representan, como también de los diversos programas de educación superior en trabajo social.

El conocimiento profesional adquirido en programas formales educativos tiene una duración que fluctúa de cinco a ocho años. Al presente, hay una explosión de conocimientos y de nuevas especialidades en la práctica, del trabajo social. Por otro lado, hay una creciente necesidad de muchas y nuevas destrezas en el sistema de bienestar social para los trabajadores sociales en el rol de supervisores, gerentes y clínicos. Finalmente, el papel de un programa de educación continuada es vincular los programas educativos de trabajo social con la comunidad.

La Ley Núm. 171 del 11 de mayo de 1940 crea el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico y establece las facultades de dicho organismo. En el momento en que fuera aprobada no contempló el requisito de educación continuada. Es preciso que sea mandatorio el que los profesionales de trabajo social dediquen unas horas para el estudio y capacitación, de manera que se mantengan al día sobre las últimas tendencias y adelantos. Así se requiere para otros grupos profesionales de servicios humanos como lo son Médicos, Enfermeras Prácticas Licenciadas, Médicos Cirujanos, Psicólogos los Dietistas y más recientemente la Profesión Legal, por nombrar algunos.

Los profesionales deben mantenerse al día en un mundo tecnológico donde el cúmulo de conocimientos nuevos y la necesidad de adiestramientos y desarrollo de destrezas es fundamental para la sobrevivencia profesional y la prestación de servicios de la más alta calidad.

La Asamblea Legislativa entiende que es necesario que se enmiende la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, para incluir el requisito de educación continuada para la profesión de trabajo social y establecer un registro de las licencias que expida la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales. Ello redundará en beneficio de esta clase profesional, y sobre todo, de la ciudadanía que recibe sus servicios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 6.- La Junta Examinadora de Trabajadores Sociales será el único cuerpo autorizado a expedir licencias para la práctica de Trabajo Social en Puerto Rico, a toda persona que reúna los requisitos especificados en los Artículos 8 y 10 de esta Ley.

Toda persona que ejerza la profesión de Trabajo Social en Puerto Rico y posea una licencia permanente o provisional expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, deberá cumplir además con el requisito de veinticinco (25) horas de educación continuada con dos (2) años. El Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico en consulta y con la aprobación de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, establecerá un programa de educación continuada, mediante la creación del Instituto de Educación Continuada adscrito al Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico. Se faculta al Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico la aprobación de un reglamento para la implantación del mencionado programa. El Instituto tendrá la responsabilidad de ofrecer así como evaluar y aprobar los cursos y programas de educación continuada que ofrecen entidades docentes y profesionales. También, certificará a la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico el cumplimiento del requisito de educación continuada a los trabajadores sociales con licencias permanentes y provisionales.

Annualmente, someterá a la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico una lista de los trabajadores sociales con licencia permanente y provisional que hayan cumplido con el requisito de educación continuada.

El requisito de educación continuada puede cumplirse mediante adiestramientos dentro o fuera de la agencia o institución pública o privada en que se desempeña el trabajador social siempre que sea certificado por el Instituto de Educación Continuada del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico. Toda persona licenciada según se dispone en esta Ley, que ofrece servicios en el área de trabajo social a nivel público o privado en calidad de servicio directo, asesor, consultor, u ocupa una posición administrativa en una agencia o institución pública o privada, o se dedica a la docencia o investigación social, deberá cumplir con el requisito de veinticinco (25) horas de educación continuada cada dos (2) años.

Será deber de todo trabajador(a) social presentar al Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico la evidencia necesaria para probar que ha completado las horas requeridas de educación continuada. No obstante, este requisito no aplicará a los profesionales retirados a las personas que no estén ejerciendo la profesión de trabajo social o aquellos que muestren justa causa para no poder cumplir y así lo notifiquen al Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico."

Artículo 2.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 7 de la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 7.- Solamente aquellas personas que poseen una licencia expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales que por la presente se crea, tendrán derecho a ejercer la profesión de Trabajo Social en Puerto Rico y a usar el título correspondiente; Disponiéndose, toda persona que al entrar en vigor esta Ley posea una licencia permanente para ejercer la profesión de Trabajo Social en Puerto Rico podrá continuar ejerciendo la misma según las disposiciones del Artículo 9 de esta ley.

La Junta Examinadora de Trabajadores Sociales mantendrá un registro actualizado de las licencias que expida consignando el nombre y la dirección del profesional, datos personales, número de licencia, la fecha de expedición y una anotación al margen sobre la certificación del profesional y la de la suspensión o cancelación de la licencia, cuando éste fuere el caso."

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor a los seis (6) meses después de su aprobación."

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró audiencia pública el día 9 de febrero de 2000, a la cual compareció, el Colegio de Trabajadores Sociales, el Departamento de la Familia y el Departamento de Educación; todos a favor de la medida.

El Colegio de Trabajadores Sociales indicó que la realidad de hoy de los profesionales en el área de trabajo social no es la misma que en los años 40, cuando se reglamentó la profesión, ya que aún cuando las necesidades humanas y sociales de aquella época y las de ahora son las mismas, el contexto y las circunstancias en que estas se manifiestan no lo son. Han ocurrido grandes cambios en lo referente al acervo de conocimientos y destrezas que deben formar parte de la educación del trabajador social. Nuevas perspectivas teóricas, enfoques, modelos y marcos conceptuales para entender el comportamiento humano surgen día a día. La dinámica de la evolución y desarrollo de la persona requiere del dominio de toda base de conocimientos que pueda estar disponible para atender los problemas y situaciones de la vida cotidiana. Es importante que reconozca la necesidad de mejorar en todos los ámbitos de la experiencia humana; intelectual, espiritual, física y emocionalmente...El trabajo social es una profesión que exhibe un conocimiento amplio de la conducta y de la interacción del individuo con todos los factores que constituyen sus circunstancias históricas, sociales y espirituales. Los adelantos modernos imponen mayores demandas al individuo el cual se vé en la obligación de utilizar nuevos sistemas y procesos sin haber ocurrido una educación u orientación sobre dichos cambios. La educación continua es el mecanismo que asegura la exposición del profesional a la nueva información.

El Departamento de Educación indicó que ello cuentan con mil trescientos cincuenta y seis (1356) trabajadores sociales, cuya labor es de gran relevancia en la comunidad escolar. Estos son parte esencial en el equipo de ayuda de nuestras escuelas y colaboradores en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La importancia y sensibilidad de su trabajo para con nuestros estudiantes requiere que se mantengan al tanto de las nuevas tendencias y destrezas de su profesión, así como de los avances tecnológicos del momento actual. Es a través de la educación continuada que nuestros profesionales se mantienen enterados de todo lo relacionado con el área de sus especialidades y comparten conocimientos y experiencias.

El Departamento de la Familia señaló por su parte estar de acuerdo con la medida e hicieron algunas recomendaciones.

En reunión ejecutiva celebrada luego de análisis de la medida y de la información disponible los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación del P. del S. 2003 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2251, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

“Para ordenar a la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico la utilización del registro de policías caídos en el cumplimiento del deber desde la creación del benemérito

Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, para denominar con sus nombres los cuarteles de la policía existentes en los 78 municipios de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su creación en 1899 el benemérito Cuerpo de la Policía de Puerto Rico ha tenido la encomienda ministerial de proteger vidas y propiedades, además de conservar el sistema de ley y orden con que se rige nuestro ordenamiento social.

Cumplir esa misión ha sido tarea sacrificada y riesgosa. Desde sus orígenes al presente, el policía puertorriqueño ha cumplido sus deberes con patriótico sentido de servicio, firmeza de carácter, integridad moral, disciplina ejemplar y probada valentía.

El poder e influencia que nuestra sociedad ha depositado en el Cuerpo de la Policía y en sus integrantes, y las presiones inherentes a su desempeño, no han sido suficientes para desmoralizarlos a lo largo y ancho de una experiencia ya centenaria. El evento de comportamiento inapropiado es de limitada incidencia y proporcionalmente bajo el nivel de la experiencia comparable en otras jurisdicciones.

Nuestra sociedad nunca ha contado con recursos económicos suficientes para recompensar adecuada y justicieramente un servicio tan ejemplar. Esa incapacidad social queda demostrada con dramática realidad con el sacrificio de los 272 policías que han ofrendado sus vidas en el cumplimiento del deber desde el 1899 hasta el momento de la radicación de esta medida legislativa.

A ellos y a su descendencia, es deber ineludible el más fervoroso reconocimiento de nuestro pueblo.

Ante todo lo expuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico desea que se reconosca perpetuamente a todos estos grandes servidores públicos que heroicamente ofrendaron sus vidas cumpliendo la encomienda de proteger la vida y la propiedad de la ciudadanía en general.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Ordenar a la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico la utilización del registro de policías caídos en el cumplimiento del deber desde la creación del benemérito Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, para denominar con sus nombres los cuarteles de la policía existentes en los 78 municipios de Puerto Rico.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediately después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2251, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2251 es ordenar a la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico la utilización del registro de policías caídos en el cumplimiento del deber desde la creación del benemérito Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, para denominar con sus nombres los cuarteles de la policía existentes en los 78 municipios de Puerto Rico.

En la exposición de motivos nos dice que nuestra sociedad nunca ha contado con recursos económicos suficientes para recompensar adecuada y justicieramente un servicio tan ejemplar. Esa incapacidad social queda demostrada con dramática realidad con el sacrificio de los 272 policías que han ofrendado sus vidas en el cumplimiento del deber desde el 1899 hasta el momento de la radicación de esta medida legislativa.

Desde su creación en 1899 el benemérito Cuerpo de la Policía de Puerto Rico ha tenido la encomienda ministerial de proteger vidas y propiedades, además de conservar el sistema de ley y orden con que se rige nuestro ordenamiento social.

El poder e influencia que nuestra sociedad ha depositado en el Cuerpo de la Policía y en sus integrantes, y las presiones inherentes a su desempeño, no han sido suficientes para desmoralizarlos a lo largo y ancho de una experiencia ya centenaria. El evento de comportamiento inapropiado es de limitada incidencia y proporcionalmente bajo el nivel de la experiencia comparable en otras jurisdicciones.

Ante todo lo expuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico desea que se reconozca perpetuamente a todos estos grandes servidores públicos que heroicamente ofrendaron sus vidas cumpliendo la encomienda de proteger la vida y la propiedad de la ciudadanía en general.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 2251 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2870, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para designar el viernes de la “Semana de la Transportación”, que es la segunda semana del mes de julio de cada año, como “Día del Camionero”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que realizan los camioneros en Puerto Rico es vital para la subsistencia, mantenimiento y desarrollo de la actividad económica de nuestro pueblo.

Los camioneros son los que se dedican a transportar, a través de todo el territorio de Puerto Rico, carga de distinta naturaleza, necesaria para la vida, la existencia y el progreso de cada puertorriqueño.

Siendo esencial para la vida de nuestro pueblo, es meritorio hacer un alto, cada año, para que se reconozca la labor dedicada, que requiere tanta responsabilidad y honradez, que realiza el camionero.

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 37 de 31 de julio de 1993, mediante la cual se designa la segunda semana del mes de julio de cada año como “Semana de la Transportación” en Puerto Rico.

Esa Ley dispone que el Gobernador, mediante proclama, exhortará a todos los puertorriqueños a que brinden su cooperación en la celebración de esta semana y a unirse en la realización de actividades dirigidas a promover el desarrollo económico, mejorar la calidad de vida, la movilidad en los centros urbanos y conservar y embellecer la red vial de Puerto Rico.

La Ley Núm. 37 también faculta al Secretario de Transportación y Obras Públicas a realizar determinadas funciones y actividades con relación a la "Semana de la Transportación", incluyendo la de coordinar, con todas las entidades gubernamentales concernidas y con entidades privadas, asociaciones e individuos, para que se unan en esa celebración.

Es procedente que, como reconocimiento al camionero y a su labor al servicio de nuestro pueblo, se dedique el día viernes de la "Semana de la Transportación", que es la segunda semana del mes de julio de cada año, como "Día del Camionero".

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa el viernes de la "Semana de la Transportación", que es la segunda semana del mes de julio de cada año, como "Día del Camionero".

Artículo 2.-El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en el ejercicio de las facultades que le concede la Ley Núm. 37 de 31 de julio de 1993, deberá realizar las gestiones que estime necesarias y convenientes para el cumplimiento de los propósitos de esta ley, reconociendo la labor de los camioneros.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado, previó estudio y consideración del P. de la C. 2870, tiene el honor de recomendar su aprobación a este Alto Cuerpo la aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los camioneros son los que se dedican a transportar, a través de todo el territorio de Puerto Rico, carga de distinta naturaleza, necesaria para la vida, la existencia y el progreso de cada puertorriqueño.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas favorece la medida, ellos entienden que la labor realizada por estas personas es vital para la economía del país. La Comisión de Servicio Público por su parte favorece la medida por entender que la designación del Día del Camionero brinda la oportunidad a que distintas entidades gubernamentales, en unión

Al Secretario de Transportación y Obras Públicas, promuevan actividades de concienzación que propendan a mejoras en la calidad de vida, el desarrollo económico y la seguridad en las vías públicas del país.

Esta medida tiene el propósito de designar el viernes de la "Semana de Transportación" que es la segunda semana de cada año, como "Día del Camionero".

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 37 de 31 de julio de 1993, mediante la cual se designa la segunda semana del mes de julio de cada año como "Semana de la Transportación" en Puerto Rico

Por lo antes expuesto y luego del estudio y análisis correspondiente, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 2870. sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2699, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para añadir un apartado (e) al inciso A del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, mejor conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño" a los fines de establecer que todas las agencias del Gobierno Estatal y Municipal circulen las convocatorias de puestos de trabajo de libre competencia a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, quien lo notificará a las organizaciones de veteranos organizadas debidamente y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para el 2 de octubre de 1980, se aprueba la Ley Núm. 13, según enmendada, mejor conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño". La misma establece ciertos derechos básicos que todo veterano debe tener. Cada uno de los derechos dispuestos en la Carta de Derechos pretende brindar un trato más justo a los veteranos, al reconocerle varios privilegios muy bien merecidos.

Como parte de los derechos básicos de los veteranos encontramos aquellos relacionados al sector laboral. En cuanto a este derecho, se le concede preferencia a los veteranos en igualdad de condiciones académicas, se repone al veterano en el mismo cargo que ocupaba o trabajo que desempeñaba al tiempo de ser llamado a las Fuerzas Armadas, se le suman cinco puntos o cinco por ciento, lo que sea mayor, a la calificación obtenida en cualquier examen o prueba requerido para calificar a un empleo y se le ofrecen exámenes de oposición a veteranos que por estar en servicio activo no los pudieron tomar.

Todos estos derechos antes mencionados son muy importantes, pero falta uno, que es el de estar bien informado en cuando a los puestos de trabajo de libre competencia que constantemente se encuentran disponibles en el Gobierno Estatal y Municipal. Con la aprobación de esta legislación se le concede un derecho adicional a los que poseen actualmente, debido a que se le estará informando a través del Procurador del Veterano aquellas plazas de libre competencia que están disponibles para que nuestros veteranos puedan como consecuencia acogerse a todos los derechos que ofrece esta Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño.

Esta Asamblea Legislativa, reconociendo la valentía y hazañas de nuestra clase veterana y la dificultad que estos se enfrentan al momento de buscar empleo, considera necesario facilitarse la información de todas las plazas disponibles en las dependencias de los gobiernos estatales y municipales a todos los veteranos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se añade un apartado (e) al inciso A del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.-Derechos concedidos por la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño.

Los siguientes derechos se conceden en beneficio del veterano:

A. Derechos Relacionados con Trabajo.-

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas, municipios y todas las personas particulares, naturales o jurídicas, que operan negocios en Puerto Rico vendrá obligadas a:

- (a) . . .
- (e) Circular las convocatorias de cualquier puesto o empleo de libre competencia disponible a la Oficina del Procurador del Veterano quien lo notificará a las organizaciones de veteranos debidamente organizadas.

B. . . .”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y análisis del Proyecto de la Cámara 2699, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En El Texto Decretativo:

Página 2, después del apartado “(e)” añadir “(f) Publicar las convocatorias de cualquier puesto o empleo de libre competencia disponible en una página electrónica accesable a través del Internet.”

Página 3, línea 1, eliminar “inmediatamente” y sustituir por “ciento ochenta (180) días”.

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, línea 1, eliminar “mejor”.

Página 1, línea 11, después de “exámenes” eliminar “de oposición”.

Página 2, línea 2, después de “en” eliminar “cuando” y sustituir por “cuanto”.

En El Título:

Página 1, línea 2, eliminar “ mejor”.

Página 1, línea 5, eliminar “ lo” .

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2699, tiene como propósito añadir un apartado (e) al inciso A del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño” a los fines de establecer que todas las agencias del Gobierno Estatal y Municipal circulen las convocatorias de puestos de trabajo de libre competencia a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, quien lo notificará a las organizaciones de veteranos organizadas debidamente y para otros fines.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos consideró el informe rendido por la Comisión de Trabajo de Cámara de Representantes, luego de analizadas las ponencias de: Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Departamento de la Vivienda y Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH).

Esta pieza legislativa consciente de la importante labor desempeñada por los miles de puertorriqueños que en una forma u otra sirvieron en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos pretende ampliar los derechos de los veteranos.

Actualmente los veteranos gozan de una serie de privilegios dispuestos en la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”. Esta ley le concede un conjunto de derechos tales como: preferencia a los veteranos en igualdad de condiciones académicas, se repone al veterano en el mismo cargo que ocupaba o trabajo que desempeñaba al tiempo de ser llamado a las Fuerzas Armadas, se le suman cinco puntos o cinco por ciento, lo que sea mayor, a la calificación obtenida en cualquier examen o prueba requerido para calificar a un empleo y se le ofrecen exámenes a veteranos que por estar en servicio activo no los pudieron tomar, entre otros.

Como se desprende de la exposición de motivos del proyecto son de suma importancia los derechos antes mencionados, por lo que a éstos le debemos añadir el estar informado en cuanto a los puestos de trabajo de libre competencia que constantemente se encuentran disponibles en el Gobierno Estatal y Municipal. Al aprobarse esta legislación se le concede a nuestros Veteranos un derecho adicional que tanto se merecen, debido a que a través del Procurador del Veterano se le podrá informar todas las plazas de libre competencia en que ellos puedan acogerse y competir por las mismas en las distintas agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

Las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Federales, celebraron reunión ejecutiva. En la misma se realizó un análisis y estudio de la información disponible.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Federales, recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1904, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a fin de facultar al Superintendente de la Policía que apuebe reglamentación que, obligatoriamente, requiera y provea, a los integrantes de los Consejos Comunitarios de Seguridad, programas, formación, adiestramientos y educación continua en justicia criminal, seguridad pública y otros asuntos relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud del Artículo 33 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de 1996”, se establece la vigente base legal para la creación de Consejos Comunitarios de Seguridad al servicio de los ciudadanos, que estarán integrados por vecinos de la comunidad a la cual habrán de prestar servicios voluntarios.

Además, el precepto dispone que el Superintendente de la Policía determinará mediante reglamentación interna los distintivos a ser utilizados, los requisitos de ingreso, las obligaciones, responsabilidad y conducta de éstos.

De otra parte, ha sido aprobada con vigencia inmediata la Ley Núm. 155 de 17 de julio de 1999 que establece el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, adscrito a la Policía de Puerto Rico, como una institución de educación superior y del que será Presidente, el Superintendente de la Policía.

El Colegio mencionado está facultado para otorgar grados universitarios, con independencia académica y operacional. Según consta en el Artículo 2 de la citada Ley Núm. 155 de 1999, entre sus objetivos está proveer una formación técnica, científica y humanística a los profesionales que intervendrán en las áreas de seguridad pública, tanto a nivel gubernamental como privado. Asimismo, el Colegio debe mantener un programa de educación continua en justicia criminal y seguridad pública, e igualmente desarrollar y ofrecer otros programas y grados universitarios relacionados con el área de seguridad pública.

De acuerdo con la citada Ley Núm. 155 de 1999, en el inciso (e) del Artículo 2, el problema de la criminalidad en Puerto Rico afecta a todos los sectores de la sociedad y requiere concienciar al ciudadano, generar y transmitir un interés humano, realista y científico, así como soluciones rápidas y efectivas.

Precisamente, esta Ley se aprueba con el propósito de salvaguardar la consecución de la misión de alto riesgo que compete a cada uno de los ciudadanos involucrados en la erradicación del crimen en nuestro país, con particular atención a los integrantes de los Consejos Comunitarios de Seguridad. A tal fin, se faculta al Superintendente de la Policía para proveer mediante la aprobación de la reglamentación correspondiente la obligatoriedad de la educación continua, programas, formación y adiestramiento en el área de seguridad pública y justicia criminal, para los ciudadanos que ofrecen servicios voluntarios como integrantes de los Consejos Comunitarios de Seguridad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 33 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 33.- Consejos Comunitarios de Seguridad; creación.-

Por la presente se crean los Consejos Comunitarios de Seguridad al servicio de los ciudadanos. Estarán integrados por vecinos de la comunidad a la cual habrán de prestar servicios voluntarios. El Superintendente determinará mediante reglamentación interna los distintivos a ser utilizados, los requisitos de ingreso, las obligaciones, responsabilidades y conducta de éstos; *así como los programas, formación,*

adiestramientos y educación continua en justicia criminal, seguridad pública y otros asuntos relacionados, coordinadamente con el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico que preside, según la Ley Núm. 155 de 17 de julio de 1999.”

Sección 2.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y análisis del Proyecto del Senado 1904, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En La Exposicion De Motivos

A la página 2, línea 8, eliminar “concienciar” y sustituir por “crear conciencia”.

En El Titulo

A la página 1, línea 2, después de “reglamentación que” eliminar “,”.

A la página 1, línea 3, después de “obligatoriamente” eliminar “,”.

A la página 1, línea 3, después de “provea” eliminar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1904 tiene el propósito de enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a fin de facultar al Superintendente de la Policía que apruebe reglamentación que obligatoriamente requiera y provea a los integrantes de los Consejos Comunitarios de Seguridad, programas, formación, adiestramientos y educación continua en justicia criminal, seguridad pública y otros asuntos relacionados.

La Comisión de Seguridad Pública solicitó memoriales escritos al Lcdo. Pedro Toledo Dávila, Superintendente de la Policía de Puerto Rico; Sr. José Taboada de Jesús, Presidente de la Asociación de Miembros de la Policía; Sargento José de Jesús Serrano, Presidente del Frente Unido de Policías Organizados; Teniente Nelson Echevarría Hernández, Presidente de la Federación Puertorriqueña de Policías y al Hon. José Fuentes Agostini, Secretario del Departamento de Justicia.

Como establece la exposición de motivos del Proyecto del Senado 1904, el 10 de junio de 1996 se aprobó la Ley Núm. 53 , que se ha conocido como “Ley de la Policía de Puerto Rico”. En la misma se establece la vigente base legal para la creación de Consejos Comunitarios de Seguridad al servicio de los ciudadanos que estarán integrados por vecinos de la comunidad a la cual habrán de prestar servicios voluntarios.

Se dispone también que el Superintendente de la Policía determinará mediante reglamento interno, los distintivos a ser utilizados, los requisitos de ingreso, así como las obligaciones, responsabilidades y conducta de estos ciudadanos.

Según expresa la ponencia escrita de la Policía de Puerto Rico, con fecha de 27 de octubre de 1999, “Los Consejos Comunitarios de Seguridad forman parte esencial de nuevos recursos en la cruzada contra la criminalidad por su crecimiento en las comunidades y la integración de nuevos miembros. Ciertamente para enfrentarnos adecuada y acertadamente a este problema social, es necesario desarrollar estrategias, normas y procedimientos. Todo esto mediante la utilización de los recursos que nos brinda la

comunidad, los de la propia policía y de todas aquellas agencias que, en una forma u otra, integran esfuerzos para contribuir al logro de una mejor calidad de vida y un mayor bienestar social.”

La creación de Consejos Comunitarios de Seguridad al servicio de los ciudadanos provee una herramienta y enlace de verdadera cooperación entre la Policía de Puerto Rico y los ciudadanos residentes de nuestra isla. Por tal razón, entendemos que la presente es una medida que aporta a la política pública de nuestro gobierno en la erradicación del crimen en Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda de Rivera
Presidente
Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2069, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para ser destinados a la construcción del monumento y paseo dedicado a la memoria de Don Luis Palés Matos; con el propósito de exaltar y preservar las grandes aportaciones literarias de éste insigne poeta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Palés Matos, ilustre poeta de la ciudad de Guayama, Puerto Rico, dedicó sus más extraordinarios versos a exaltar la cultura de la raza negra. Este distinguido escritor, no obtuvo títulos universitarios pero su obra es reflejo de excelencia en el género de la poesía. Palés Matos, inspirado en el servicio comunitario fungió como maestro, bibliotecario, Secretario de la Asociación de Tahoneros y Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico.

Luis Palés Matos, fue autor de inolvidables poemas como: "Danza Negra", "Numen", "Ñam-ñam", "Camdombe", "Lamento", "Pueblo Negro", "Majestad Negra", "Canción Festiva para Ser Llorada", "Elegía del Duque de la Mermelada", "Ten con Ten", "Mulata-Antillana", "Aires Bucaneros", "La Plena del Menéalo", "Pueblo" y el "Palacio en Sombras", entre otros. Su gran aportación cultural dio vida a la poesía puertorriqueña y dejó una huella indeleble que ha servido y será ejemplo para la presente y las futuras generaciones.

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama, ha asumido el compromiso de honrar y divulgar la obra del insigne poeta guayamés Don Luis Palés Matos. Esta Institución Universitaria ha contribuido a enaltecer y preservar la cultura en Puerto Rico, a través del establecimiento del museo dedicado a la memoria del gran compositor Rafael Hernández y de la colección Emilio S. Belaval en el Recinto Metropolitano. Otros importantes acontecimientos han sido el desarrollo de la Sala Arturo Morales Carrión en el Recinto de San Germán y la Sala Manuel Méndez Ballester en el Recinto de Aguadilla.

Palés ha sido considerado como uno de los poetas hispanos de mayor trascendencia en este siglo. Como parte de los esfuerzos dirigidos a perpetuar y enaltecer la obra de Luis Palés Matos, la Asamblea Legislativa considera conveniente asignar la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama para la construcción de un monumento en honor a éste distinguido puertorriqueño y así contribuir a mantener viva su obra literaria y perpetuar su aportación al desarrollo cultural de nuestro pueblo. Es evidente que un proyecto dirigido a lograr estos propósitos, está revestido de un fin público enmarcado en el ámbito educativo, literario y cultural.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para ser destinados a la construcción del monumento y paseo dedicado a la memoria de Don Luis Palés Matos; con el propósito de exaltar y preservar las grandes aportaciones literarias de éste insigne poeta.

Sección 2.- La cantidad asignada mediante esta Resolución Conjunta podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- La Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama someterá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes, respectivamente, un informe de liquidación de la terminación de las obras permanentes que se mencionan la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2069**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser destinados a la construcción del monumento y paseo dedicado a la memoria de Don Luis Palés Matos; con el propósito de exaltar y preservar las grandes aportaciones literarias de éste insigne poeta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en el Fondo de Mejoras Públicas. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2069** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2919, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 23, Municipio de Ponce, Prec. Núm. 55, inciso (j) de esta Resolución y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 23, Municipio de Ponce, Prec. Núm. 55, inciso (j) de esta Resolución y para autorizar el pareo de los fondos asignados según se detalla a continuación:

- a) A la Organización OROMAT de Punto Oro, Ponce
Para la Fiesta de Reyes del Precinto Núm. 55

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2919**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2919**, propone reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 23, Municipio de Ponce, Prec. Núm. 55, inciso (j) de esta Resolución; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2919** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2978, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación a la empresa G-Tech, operadora del sistema de la Lotería Electrónica en relación al método utilizado para determinar la cuantía del aumento en los premios semanales de “La Loto” cuando en el sorteo correspondiente a una semana particular nadie resulta ganador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe una marcada preocupación en la ciudadanía que participa en los sorteos semanales de “Loto” en cuanto al método que utiliza la empresa “G-Tech” para asignar los aumentos a los premios semanales cuando no hay ganadores en la semana precedente. Específicamente preocupa el que los aumentos siempre sean en progresiones de medio millón de dólares o de un millón y nunca en cifras intermedias.

El pueblo desconoce los criterios en que se basa esta empresa para establecer el monto de los permisos semanales. También desconoce las ganancias que devenga la compañía “G-Tech” de cada sorteo lo que ocasiona desconfianza de la ciudadanía que podría redundar en una merma en la participación de ésta en los sorteos. Esto ocasionaría una reducción en las entradas a las arcas gubernamentales, afectando a su vez los servicios que el gobierno brinda al pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en el uso de sus facultades investigativas, tiene la facultad en derecho para ordenar una pronta investigación que aclare las dudas antes expresadas en aras de la pureza que debe mediar en el manejo de estos sorteos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación a la empresa G-Tech, operadora del sistema de la Lotería Electrónica en relación al método

utilizado para determinar la cuantía del aumento en los premios semanales de "La Loto" cuando en el sorteo correspondiente a una semana particular nadie resulta ganador.

Sección 2.- La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico deberá rendir un informe detallado con las conclusiones y recomendaciones de la referida investigación en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la aprobación de la presente medida.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 2978, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar "Para ordenar" y sustituir por "*Ordenar*" en esa misma línea tachar "*del Senado de Puerto Rico*"

Página 2, Línea 2,

después de "investigación" tachar el resto de la línea y sustituir por " , "

Página 2, Línea 3,

tachar "*Electrónica*"

Página 2, Línea 6,

tachar "*de Hacienda del Senado de Puerto Rico*"

Página 2, Línea 7,

después de "con" insertar "*los hallazgos*," en esa misma línea después de "investigación" insertar " , "

Página 2, Línea 8,

después de "días" insertar " , "

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

tachar "permisos" y sustituir por "*premios*"

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

después de "sorteo" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 5,

después de "gubernamentales" tachar " , " en esa misma línea después de "afectado" insertar " , " y en esa misma línea después de "vez" insertar " , "

En el Título:

Página 1, Línea 1,

tachar "*del Senado de Puerto Rico*" en esa misma línea después de "investigación" insertar " , "

Página 1, Línea 2,

tachar "*a la empresa G-Tech, operadora del sistema de la Lotería Electrónica*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2978, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Hacienda que realice una investigación, en relación al método utilizado para determinar la cuantía del aumento en los premios semanales del sorteo de Loto, cuando en el sorteo correspondiente a una semana particular nadie resulta ganador.

Se señala en la Exposición de Motivos, información que también se ha comentado en la prensa escrita, en el sentido de que la ciudadanía desconoce el método o fórmula en que se computa la cantidad del premio del sorteo del loto, cuando en las semanas previas no hubo ganador del premio mayor.

A medida que la cantidad acumulada aumenta, mayor el número de personas que juega. Sin embargo, el premio acumulado aumenta en cifras de medio millón o un millón de dólares, nunca en cifras intermedias.

Ante las interrogantes surgidas con respecto al asunto que trata la medida, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2978, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3005, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Asuntos Municipales a que realice un estudio sobre el impacto de los proyectos de mejoras geométricas en las Avenidas Luis Muñoz Marín y José Gautier Benítez en los residentes y comercios en el Municipio de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Caguas actualmente a comenzado dos (2) proyectos de mejoras geométricas en las avenidas Luis Muñoz Marín y José Gautier Benítez. Ambas obras han levantado la preocupación de residentes y comerciantes del área afectada.

Los residentes se sienten preocupados ante la posibilidad de perder sus hogares a través del proceso de expropiación forzosa, lo cual alteraría de manera permanente su derecho a la paz y tranquilidad a la que todos tenemos derecho.

Por otro lado el conjunto de comerciantes que durante años con determinación y sacrificio han podido establecer sus negocios y oficinas profesionales, ante la falta de información se sienten inquietos por la amenaza de perdidas económicas en sus negocios. Inconvenientes en el trámite, construcción y desarrollo no planificado, pudiera sentenciar a la bancarrota a muchos comercios ocasionando así pérdidas de empleos.

Ante la preocupación genuina de la ciudadanía, ante la posibilidad de que los residentes se vean en peligro de perder su paz y tranquilidad y ante el riesgo de que los comerciantes tengan pérdidas económicas en sus negocios, es que se presenta este estudio, a los efectos de aclarar el alcance de estas obras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio sobre el impacto de los proyectos de mejoras geométricas en las avenidas Luis Muñoz Marín y José Gautier Benítez en los residentes y comercios en el Municipio de Caguas.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Municipales rendirá un informe detallado con determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones pertinentes que resulten de dicho estudio, antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3005, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar “Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice” y sustituir por “*Ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Asuntos Municipales a que realicen*”

Página 2, Línea 4,

tachar “La Comisión de Asuntos Municipales rendirá” y sustituir por “*Las Comisiones rendirán*”

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,

tachar “a” y sustituir por “*ha*”

Página 1, Párrafo 3, Línea 1,

después de “lado” insertar “,” en esa misma línea después de “años” insertar “,”

Página 1, Párrafo 3, Línea 3,

tachar “perdidas” y sustituir por “*pérdidas*” acentuada

Página 1, Párrafo 3, Línea 4,

tachar “bancarrota” y sustituir por “*quiebra*”

Página 1, Párrafo 3, Línea 5,

después de “comercios” insertar “*,ambos sectores, residentes y comerciantes, han manifestado que su preocupación se basa, entre otras cosas, por la falta de comunicación y participación del Gobierno Municipal de Caguas y la duración de los proyectos, que se estima que tomará tres años,*” en esa misma línea tachar “perdidas” y sustituir por “*pérdida*”

En El Titulo:

Página 1, Línea 2,

tachar “realize” y sustituir por “*realicen*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3005, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Asuntos Municipales a que realicen un estudio sobre el impacto de los proyectos de

mejoras geométricas en las avenidas Luis Muñoz Marín y José Gautier Benítez, en los residentes y comercios en el Municipio de Caguas.

Según la Exposición de Motivos de la medida, la construcción de referencia ha generado preocupación en los residentes y comerciantes de tan importantes vías públicas de dicho municipio, por posibles expropiaciones y por el efecto negativo que puede tener en las ventas de bienes y servicios que allí se brindan.

Tanto los residentes como los comerciantes han señalado que las autoridades municipales no le dieron participación en el proceso decisonal.

En dichas vías públicas se genera mucha actividad económica y hay un gran número de residentes.

Esta Comisión considera que las estructuras de los gobiernos municipales deben responder a las necesidades de sus ciudadanos, por lo cual entiende que es conveniente llevar a cabo el estudio propuesto.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3005, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3141, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Sra. Iris Socorro Porrata Morales, por haber sido nominada como "Empresaria del Año" del Municipio de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Iris Socorro Porrata es la feliz propietaria de la Farmacia La Milagrosa y la Línea Bakery, dos establecimientos que constituyen un ejemplo digno de emular por todos.

El rápido desarrollo, la seriedad y efectividad con que ambos funcionan hacen del sector La Línea Capó de Guayama, donde están ubicados, un sector de progreso y mejor lugar para vivir.

En reconocimiento a la destacada labor como empresaria Socky Porrata, como cariñosamente la conocemos todos, es que la Junta de Directores del XI Encuentro Empresarial 2000 junto al Periódico El Oriental, la reconocen como tal y piden el respaldo de toda la ciudadanía de Guayama.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Sra. Iris Socorro Porrata Morales, por haber sido nominada como "Empresaria del Año" del Municipio de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada a la Sra. Iris Socorro Porrata Morales, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3143, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Administración Municipal de Camuy y a su Oficina de Asuntos de la Mujer, con motivo de la **Semana de la Mujer**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Camuy se le conoce como la Ciudad Romántica. Ese romanticismo se extiende a todos sus habitantes, pero particularmente a sus mujeres.

La sensibilidad que reviste a la mujer y el compromiso que ha demostrado en el desempeño de sus tareas, la hacen merecedora del reconocimiento de toda la ciudadanía puertorriqueña, pero especialmente a esa insigne mujer camuyana.

La confianza depositada por el pueblo de Camuy en su alcalde, Hon. William Rosales Pérez, siempre ha quedado garantizada por el extraordinario trabajo que éste ha realizado por su municipio.

Todas las oficinas de su administración demuestran muy bien el liderato que les imparte su alcalde. Esto es representativo en la oficina de Asuntos de la Mujer. Aquí no se escatima en esfuerzo por cumplir a cabalidad con el ofrecimiento de unos servicios de calidad dirigidos a proporcionar a la mujer camuyana la oportunidad de demostrar que puede y está dispuesta a contribuir a mejorar su calidad de vida, así como a todos los ciudadanos.

La **Semana de la Mujer**, que se celebra del 6 al 11 de mayo de 2000, no ha pasado desapercibida por la Oficina de Asuntos de la Mujer de Camuy. Por ello, celebrarán la **Feria de la Mujer** en la Plaza Pública, el 8 de marzo, de nueve de la mañana a tres de la tarde. En la misma tendremos: artesanías, clínicas multifásicas, nutrición y lactancia, exhibición de material de reciclaje, clínica de visión, programa de emergencias sociales, clínicas de belleza, entre otros; todo completamente gratis.

Así también, ofrecerán una actividad de reconocimiento a la **Mujer Camuyana en la Semana de la Mujer**. La misma se efectuará el 10 de marzo, a las seis y treinta de la tarde, en el Teatro Germán Rosario de Camuy.

El Senado de Puerto Rico felicita a la Administración Municipal de Camuy, a su alcalde, Hon. William Rosales Pérez y la Directora de la Oficina de Asuntos de la Mujer, Sra. Bedda Martínez, por el extraordinario servicio que le ofrecen a la ciudadanía de su municipio y a todo Puerto Rico. Asimismo, les exhorta a que continúen con su compromiso de contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los camuyanos, especialmente de sus mujeres.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer a la Administración Municipal de Camuy y a su Oficina de Asuntos de la Mujer, con motivo de la **Semana de la Mujer**.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Hon. William Rosales Pérez, Alcalde de Camuy y a la Sra. Bedda Martínez, Directora de la Oficina de Asuntos de la Mujer de Camuy, el 10 de marzo de 2000, a las 6:30 p.m., en el Teatro Germán Rosario de Camuy.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3144, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación a los miembros de la Legión Americana, Puesto Santos Colberg Núm. 49 del municipio de Guánica, con motivo de la celebración de su Septuagésimo Aniversario de fundación, y al señor Rodolfo Barrios, soldado puertorriqueño herido en la Guerra de Korea y al señor Eugenio Rodríguez Flores y esposa, a quienes se les dedica la actividad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Legión Americana (American Legion) es la asociación de veteranos más grande del mundo, con una matrícula de más de 3,000,000 de miembros, 15,000 puestos organizados en 55 departamentos--- uno en cada estado de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Francia, México y las Filipinas. Fue fundada en Paris, Francia, el 15 de marzo de 1919, por los delegados de las unidades de combate y servicio del Cuerpo Expedicionario Americano (American Expeditionary Force). Su carta constitutiva nacional fue otorgada por el Congreso de los Estados Unidos, el 16 de septiembre de 1919, la cual fue enmendada, consecuentemente, en 1942, 1950 y 1960 para admitir a los veteranos de la Segunda Guerra Mundial, a los veteranos de la Guerra de Korea y a los veteranos de la Guerra de Vietnam.

La Legión Americana es una organización no sectaria y no política, cuyo requisito de ingreso es haber rendido un servicio honorable y/o haber recibido un "honorable discharge". La sede principal de la Legión es en Indianápolis, Indiana.

Durante ochenta y un años, la Legión se ha dedicado a los veteranos, a la comunidad y a los intereses nacionales, a través de cuatro importantes programas de: (1) rehabilitación, (2) bienestar de la niñez, (3) seguridad nacional, y (4) Americanismo. Una de las mayores preocupaciones de la organización ha sido siempre el cuidado de los veteranos enfermos y minusválidos, lo que ha sido decisivo en el establecimiento de hospitales y otros servicios, en origen, para los veteranos de la Primera Guerra Mundial, servicios que se han ido extendiendo para que cumplan con las necesidades de los veteranos de conflictos bélicos posteriores. Han abogado, además, en favor del establecimiento de compensaciones y pensiones para los minusválidos, sus viudas y huérfanos. La Legión auspició exitosamente la creación en 1930 de la Administración de Veteranos (U.S. Veterans Administration). En 1944, jugaron un importante papel en la promulgación del GI Bill of Rights (Servicemen's Readjustment Act) para los veteranos de la Segunda Guerra Mundial, y posteriormente han apoyando legislación similar para los veteranos de la

Guerra de Korea y otros conflictos bélicos. Estas medidas han proporcionado educación vocacional y universitaria a más de 10,500,000 veteranos y ha permitido a más de 5,600,000 veteranos adquirir viviendas.

La Legión Americana es una organización que no sólo labora en beneficio de los veteranos, sino en beneficio de la comunidad en general. Entre otras cosas, auspician a miles de tropas de Boys Scouts y equipos de baseball de pequeñas ligas y ligas juveniles; y participan activamente en múltiples actividades cívicas y sociales.

La Legión Americana forma parte importante de la comunidad puertorriqueña. Son cientos de miles, los puertorriqueños que han servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, desde principios del siglo 20 hasta el presente. Es innegable participación de nuestros soldados puertorriqueños en la Primera y Segunda Guerra Mundial, en los Conflictos de Korea y Vietnam, en el Líbano, en la Operación Tormenta del Desierto y, más recientemente, en Kosobo. Sin lugar a dudas, nuestros soldados puertorriqueños han hecho una importante y valiosa aportación en pro de la democracia. Asimismo, son miles los veteranos puertorriqueños que forman parte de la Legión Americana. El 12 de marzo de 2000, la Legión Americana, Puesto Santos Colberg Núm. 49 del municipio de Guánica, una de las más antiguas en Puerto Rico, celebra su Septuagésimo Aniversario de fundación. Son setenta años de fructífera existencia al servicio de los veteranos puertorriqueños, en especial, de los veteranos guaniquenses.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellas instituciones, como la Legión Americana, Puesto Santos Colberg Núm. 49 del municipio de Guánica, que por sus gestas, son acreedores de la admiración del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más sincera felicitación a los miembros de la Legión Americana, Puesto Santos Colberg Núm. 49, con motivo de la celebración del Septuagésimo Aniversario de fundación de este puesto, en el municipio de Guánica, Puerto Rico; y al señor Rodolfo Barios, soldado puertorriqueño herido en la Guerra de Korea y al señor Eugenio Rodríguez Flores y esposa, a quienes se les dedica la actividad.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Miguel A. Morales Nazario, Comandante de la Legión Americana, Puesto Santos Colberg Núm. 49, del municipio de Guánica; al señor Rodolfo Barios; y al señor Eugenio Rodríguez Flores y esposa.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3145, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a **ASPIRA de Puerto Rico**, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

ASPIRA Inc. de Puerto Rico es una organización sin fines de lucro 501 (c) (3), dedicada al desarrollo educativo y de liderato de la juventud puertorriqueña. Su misión es proveer oportunidades para al desarrollo personal y profesional a la juventud y a las familias de escasos recursos económicos, mediante servicios de carácter educativo y de desarrollo de liderato, dirigido a ayudarle a mejorar su potencial económico y social.

Los servicios de desarrollo educativo y de apoyo incluyen: consejería académica y servicios educativos, desarrollo de liderato juvenil, consejería en carreras de salud y de colocación, desarrollo para niños y padres, prevención de deserción escolar, prevención contra el SIDA, y otros servicios que se proveen de acuerdo a las necesidades de nuestra juventud.

ASPIRA de Puerto Rico ofrece sus servicios a las familias: de escasos recursos económicos; que tienen una educación secundaria o menos; que no tienen el apoyo familiar, institucional o comunitario apropiado; sin guías que aseguren que sus hijos reciban la preparación académica requerida, ni las destrezas y habilidades personales para las ocupaciones y profesiones del mañana en los sectores privados o públicos. Su reto es ayudar a estas familias proveyéndoles a sus hijos el apoyo, la guía y la cosejería que necesitan para convertirse en miembros contribuyentes en la economía de Puerto Rico en las próximas generaciones.

Ante un cúmulo de servicios ofrecidos a más de cien mil (100,000) niños, jóvenes y jóvenes adultos de escasos recursos económicos en toda la Isla, ASPIRA, Inc. de Puerto Rico celebra su trigésimo aniversario. Treinta (30) años de excelentes ofrecimientos educativos y de consejería para contribuir a mejorar la calidad de vida de sus participantes.

Este aniversario será el 30 de marzo de 2000, a las doce del medio día, en el Bankers Club de Hato Rey. El señor Joaquín Viso, presidente de MOVA Pharmaceutical Corporation, disertará sobre **La importancia para el sector privado del desarrollo de las comunidades de bajos ingresos.**

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y exhorta a los integrantes de ASPIRA de Puerto Rico a que continúen ofreciendo estos servicios tan esenciales para la juventud puertorriqueña de escasos recursos económicos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer a **ASPIRA de Puerto Rico**, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Helga M. Umpierre, presidenta Junta de Directores ASPIRA e Hilda V. Maldonado, Directora Ejecutiva ASPIRA.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3149, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la Primera Dama del Municipio de Guaynabo, Sra. Alba N. Alvelo O'Neill, por su extensa obra cívica y social y por haber sido seleccionada una de las veinticuatro mujeres destacadas del año 2000 por el periódico El Nuevo Día.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el paso de los años, la mujer puertorriqueña ha ido alcanzado más y mayores galardones en todos los órdenes del quehacer humano, como resultado de una evaluación cada vez más justa de la enorme contribución femenina al bienestar social y económico. Por ello, cuando se premia la labor y el sacrificio de una hija de esta tierra, la sociedad puertorriqueña se honra y se enorgullece con tan merecido reconocimiento. En este contexto, es motivo particular de júbilo para nuestra sociedad el homenaje rendido por el periódico El Nuevo Día a la Primera Dama del Municipio de Guaynabo, la Sra. Alba N. Alvelo O'Neill.

La señora Alvelo O'Neill nació en Barranquitas el día 5 de abril de 1952, siendo sus padres don Evelio Alvelo (ya fallecido) y doña María T. Colón. Cursó sus grados primarios en su pueblo natal, en la Escuela Antonio Vázquez Ramos, y se graduó de la Escuela Superior República de Colombia en Río Piedras. Obtuvo un grado en ciencias secretariales y comenzó su carrera profesional en el Banco Crédito y Ahorro Ponceño, donde laboró por espacio de ocho (8) años. Luego de la fusión de dicha institución con el Banco Popular, pasó a formar parte de la nueva familia corporativa. Al presente se desempeña como Asistente Administrativa de la Gerente de la División de Bienes Raíces Corporativos y próximamente cumplirá veintiún años de servicio en la empresa. Por su esmero y dedicación en su trabajo, ha recibido reconocimientos por asistencia perfecta en varios años, pergaminos por participación en actividades y dos medallas de excelencia bancaria.

No satisfecha con esta impresionante hoja de logros profesionales, esta distinguida líder empresarial se ha consagrado además por su trabajo voluntario y su extensa labor cívica y social, dedicando su valioso tiempo a instituciones y actividades tan meritorias y diversas como el Hospital del Niño de Puerto Rico, la Asociación para Educación, Familia y Comunidad (antes Economía del Hogar), el Hogar Ayuda El Refugio, la Escuela Muñoz Marín en el Barrio Amelia de Guaynabo, el Club de Madres de Guaynabo y la Liga Atlética Municipal. También realiza trabajos voluntarios para la Asociación Contra la Distrofia Muscular, la Cruz Roja Americana, la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, el Hogar Sida Pediátrico, la Casa Familiar de la Nueva Escuela de Juan Ponce de León y la Asociación Puertorriqueña del Pulmón. Por último, ofrece sus servicios gratuitos en la Oficina del Impedido, la Oficina de Envejecientes, el Proyecto Head Start, la Oficina de Asuntos de la Mujer y la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de Guaynabo.

Por su alto sentido de humanismo, vocación cristiana y dedicación al prójimo, ampliamente demostrado en su extensa obra social, y por su defensa de los derechos de la mujer puertorriqueña, la Sra. Alba N. Alvelo O'Neill recibió en marzo de 1999, en el Día Internacional de la Mujer, un reconocimiento como Mujer Destacada del Año 1998 de la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes.

Como si todo esto fuera poco, esta admirable mujer ha sido además una abnegada madre y esposa, sirviendo de ejemplo e inspiración a su hija Alba Ivette, quien a su vez es madre de dos hermosos nietos, Albita y Daniel, y a los ocho hijos varones y nueve nietos adicionales de su esposo, el Hon. Héctor O'Neill, alcalde de Guaynabo.

Este año, una vez más, la Primera Dama del Municipio de Guaynabo, digno ejemplo de la mujer puertorriqueña, recibió el reconocimiento público de su extensa obra comunitaria al ser homenajeada el

pasado 3 de marzo por el periódico El Nuevo Día como una de las veinticuatro mujeres destacadas del año 2000.

Por tales razones, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en extender la más calurosa y sincera felicitación a la Primera Dama del Municipio de Guaynabo, Sra. Alba N. Alvelo O'Neill, por su extensa obra cívica y social y por haber sido seleccionada una de las veinticuatro mujeres destacadas del año 2000 por el periódico El Nuevo Día.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa y sincera felicitación a la Primera Dama del Municipio de Guaynabo, Sra. Alba N. Alvelo O'Neill, por su extensa obra cívica y social y por haber sido seleccionada una de las veinticuatro mujeres destacadas del año 2000 por el periódico El Nuevo Día.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Alba N. Alvelo O'Neill.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3150, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los miembros de la comunidad universitaria que particularmente integran la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la celebración del centenario de su creación; así como manifestar la adhesión a las actividades conmemorativas del histórico aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante proclama, de fecha 22 de febrero de 2000, la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico ha designado el 2000 como año de celebración de su centenario.

La ocasión resulta propicia, para rememorar la ingente trayectoria histórica de Facultad de Educación. Su origen se retrotrae al 1ro. de octubre de 1900, con el establecimiento bajo los auspicios del Gobierno de Puerto Rico, de la Escuela Normal Industrial en Fajardo. El traslado de esta Escuela, a la residencia de verano del Gobernador en el Parque de Convalecencia, así como el cambio de nombre a Escuela Normal Insular se lleva a cabo en el año 1901. Específicamente, el 30 de mayo de 1902, se inaugura el edificio de la Escuela Normal en predios ocupados actualmente por el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Con posterioridad en el 1903, se reorganiza la Escuela como primera unidad de la institución universitaria y el único departamento en operación. Asimismo, en 1919 mediante la reorganización de los cursos de estudio se convierte en Colegio Normal de la Universidad de Puerto Rico, con su escuela de práctica de ocho grados y de Alta Escuela que integran las escuelas laboratorio.

La evolución descrita, e igualmente la denominación, el 7 de abril de 1924, del Colegio Normal como Colegio de Pedagogía que, en virtud de la Certificación 45 del Senado Académico del Recinto de

Río Piedras, año 1986-87, actualmente se conoce como Facultad de Educación, destacan la consecución de sus metas en la formación de educadores comprometidos con el desarrollo integral del ser humano.

En mérito del cumplimiento extraordinario de sus objetivos, así como de su servicio a la comunidad y la contribución al desarrollo socioeconómico del país, además de sus aportaciones a la investigación y la creación del conocimiento en Puerto Rico, con trascendencia en el Caribe, América Latina, Europa, Estados Unidos de América y otras partes del mundo, procede la aprobación de la presente Resolución. Esta constituye la expresión jubilosa de gratitud que el Alto Cuerpo Legislativo manifiesta a los miembros de la comunidad universitaria que particularmente integran la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la conmemoración del centenario de su creación. También, constituye el testimonio de adhesión del Alto Cuerpo Legislativo a las actividades llevadas a cabo para la celebración del histórico aniversario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los miembros de la comunidad universitaria que particularmente integran la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la celebración del centenario de su creación; así como manifestar la adhesión a las actividades conmemorativas del histórico aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la doctora María A. Irizarry, Decana de la Facultad de Educación y a la ex Decana y profesora Nilda García Santiago, designada para dirigir la redacción de la trayectoria histórica de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1793, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos de la Mujer; de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

“LEY

Para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras, a tenor con las disposiciones de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, artículo 3.6, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es indudable la atención que ha recibido el problema de violencia doméstica desde la perspectiva legislativa, ejecutiva y judicial.

Aún así, es menester continuar uniendo fuerzas hasta lograr una convivencia de respeto, consideración e igualdad, así como una sociedad donde reine el diálogo para atender los problemas y controversias que se suscitan en la vida familiar. Esto, unido a problemas de salud, alcoholismo y uso de droga ilegales, impone una presión adicional a la compleja vida de familia.

A tenor con lo antes expresado y en ánimo de continuar el camino hacia la erradicación de la violencia doméstica, es necesario proveer una atención exclusiva al proceso de rehabilitación de la persona maltratante mediante el proceso de educación y reeducación, además de los servicios de consejería debidamente certificados y objeto de minucioso seguimiento.

La presente pieza legislativa tiene como propósito la creación de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras contemplados bajo las disposiciones de la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica". Esta Junta estará adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Estos programas carecen de una entidad gubernamental que vele por los mejores intereses de las personas adscritas a éstos: no existe una agencia encargada de certificarlos y brindar seguimiento para lograr la efectividad de los mismos, a tenor con la investigación realizada por la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico.

Entre otros asuntos, la propia Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, informó durante las audiencias públicas sobre la Resolución del Senado 87, Resolución que motiva este proyecto, que el mecanismo de desvío incorporado en la Ley 54 se presentó a iniciativa de los propios legisladores y no por iniciativa de los grupos de mujeres que apoyan la ley.

Dicha entidad, además, advirtió al foro legislativo que en la referida Ley, se estaba incorporando una alternativa para el / la ofensor /a que no podría ser atendida en la práctica, pues no contaban con recursos para ello. Señaló también que no podría hacerse cargo de ofrecer servicios a los (las) agresores / as, pues su ley constitutiva claramente dirige el trabajo a la mujer desde la perspectiva de educación y legislación, entre otros. Debido a esta situación los programas carecen de un efectivo proceso de certificación y seguimiento.

Por tal razón, la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador sugirió, en ese entonces, que no se incluyera el mecanismo de desvío en la Ley 54. Obedeciendo a estas expresiones de dicha Comisión y a otros grupos de organismos, que ciertamente el tiempo les dio la razón, se propone la creación de la Junta Reguladora para los Programas de Reeducación y Readiestramiento de Personas Agresoras.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Esta ley se conocerá como "Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras".

Artículo 2. El Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará una Junta Reguladora, en adelante "La Junta" para regular y darle seguimiento a los programas de reeducación y readiestramiento bajo el artículo 3.6 de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica."

La Junta estará compuesta por siete (7) miembros, seis nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y un /a miembro en representación de la Administración de Tribunales, nombrado por el Juez Presidente del Tribunal Supremo, con la aprobación del Pleno del Tribunal. De los seis (6) miembros nombrados por el Gobernador, una será en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación; un representante del Departamento de la Familia; la Directora Ejecutiva o una Comisionada de la Comisión para Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador; dos (2) psicólogos /as clínicos /as con preparación y / o experiencia en el área de violencia doméstica, y un /a abogado /a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica.

Los términos de los (as) primeros / as incumbentes se harán de la siguiente forma: un (1) nombramiento de dos (2) años, dos (2) nombramientos por tres (3) años, dos (2) por cuatro (4) años y dos (2) por cinco (5) años. Sus sucesores serán nombrados por términos de cinco años cada uno.

En todos los casos, las personas nombradas ocuparán sus cargos hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y tomado posesión de sus cargos, y la misma Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y cualquier otro oficial que así lo estimen, disponiéndose que si antes de expirar el término de cualquiera de los miembros de la Junta surgiere una vacante, la persona nombrada para cubrir la misma desempeñará dicho cargo por el resto del término sin expirar. El (La) Presidente / a nombrará, según se establezca por Reglamento que a esos efectos se adopte, los comités necesarios para los trabajos de la Junta.

Artículo 3. El Gobernador de Puerto Rico podrá destituir a cualquier miembro de la Junta por negligencia en el desempeño de sus funciones, por negligencia en el ejercicio de su profesión o por haber sido convicto de delito grave que implique depravación moral o cualquier violación a las disposiciones de la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.

Artículo 4. La Junta celebrará reuniones ordinarias mensuales para resolver sus asuntos oficiales y podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. Cinco (5) miembros de la Junta constituirán quórum y las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes, disponiéndose que al momento de votación se constatará el quórum.

Artículo 5. La Junta contratará un administrador individual para fines de la Ley num. 5 del 14 de octubre de 1975 conocido como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico". La oficina podrá adquirir, a título oneroso o gratuito, el equipo, los materiales y servicios que sean necesarios para cumplir las disposiciones de esta ley, exenta de las disposiciones y de las normas de la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, conocida como la Ley Orgánica de la Administración de Servicios Generales.

Artículo 6. **DEBERES:** La Junta tendrá a su cargo la evaluación de los Centros de Reeducción y Readiestramiento con el fin de otorgar permisos, licencias, certificaciones y la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" para cualquier entidad privada o pública.

Artículo 7. La Junta, mediante la adopción de un reglamento interno y las guías, preparadas por las Comisión de Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, según dispone el de Artículo 4.1 de la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, establece los requisitos mínimos necesarios para operar dichos Programas y enmendar dichas guías y reglamento, cuando así lo determine la Junta.

La Junta tendrá la potestad para denegar, suspender, cancelar o revocar cualquier licencia, permiso o certificación otorgado a una entidad para el manejo y operación de dicho Programa contemplado en la ley como uno de desvío, si éste no cumple con los requisitos que se expresen en el reglamento que adopte la misma.

Artículo 8. La Junta deberá establecer los procedimientos y mecanismos para lograr intercambiar información con otras jurisdicciones sobre licencias, permisos o certificaciones para operar programas de reeducación y readiestramiento mediante el proceso de desvío concedidas, suspendidas o revocadas.

Artículo 9. **ADMINISTRACION:** La oficina será administrada y supervisada por un (a) Director / a Ejecutivo / a, personal secretarial / clerical y profesional que será nombrado por la Junta. La Junta podrá contratar los servicios de peritos / expertos / asesores, que estime pertinente para cumplir con las encomiendas que impone la Ley de Violencia Doméstica y en esta propia Ley.

El / la Director / a Ejecutivo / a servirá a voluntad de la Junta y descargará las funciones y poderes que por Reglamento de dicha Junta se le confieran.

Artículo 10. **INFORME ANNUAL:** La Junta presentará al Gobernador de Puerto Rico un Informe Anual demostrativo de sus trabajos y recomendaciones, dando cuenta del número de solicitudes recibidas, licencias y certificaciones expedidas; de las cuentas de gastos e ingresos, cuentas de las dietas reembolsadas a los miembros de la Junta, así como los demás datos que el Gobernador solicitare, o que a juicio de la Junta sea pertinente presentarle.

Artículo 11. **DIETAS:** Los miembros de la Junta percibirán una dieta de cincuenta dólares (\$50.00) por cada día de reunión a que asistan. Además, se le reembolsarán a todos los miembros los gastos en que incurrieren en el desempeño de sus funciones que estén facultados para determinar, mediante el reglamento, que se adopte el establecer la cuantía por concepto de dietas por o de sus deberes oficiales, de conformidad con las normas establecidas por el Secretario de Hacienda.

Artículo 12. **LICENCIAS, INVESTIGACIONES, DENEGACION, SUSPENSION Y RENOVACIONES:**

La Junta, por su propia iniciativa o en virtud de una querrela o denuncia debidamente fundada de cualquier persona natural podrá, en cualquier momento, realizar una investigación para renovar, cancelar o denegar una licencia, permiso o certificación.

Artículo 13. La Junta podrá denegar una licencia, permiso o certificación para operar un programa de desvío a toda persona o entidad que:

- (a) Trate de obtener la misma mediante engaño o fraude.
- (b) No reúna los requisitos que se establecen en el reglamento que adopte la Junta.

Artículo 14. La Junta podrá suspender, cancelar o revocar una licencia por las siguientes razones:

- (a) Alterar o falsificar cualquier documento o material con la intención maliciosa de engañar o defraudar a los miembros de la Junta.
- (b) Negociar u ofrecer a la venta una licencia concedida por la Junta para la operación de un programa o centro de desvío.
- (c) Suspender sucesivamente una licencia, permiso o certificación, cuando exista una de las razones establecidas en esta sección para cancelación y revocación de la misma y cuando el daño que pueda ocasionarse fuera de tal magnitud que así lo justificare.

El procedimiento a seguirse en estos casos será establecido en el reglamento que al efecto adoptare la Junta. A esos efectos se concederá una vista al perjudicado dentro de los quince (15) días inmediatos a la fecha de efectividad de la suspensión sucesiva de la licencia con las garantías del debido procedimiento de ley.

Artículo 15: Toda persona o entidad al que la Junta le suspende, cancele o revoque una licencia, podrá recurrir ante el Tribunal Superior en un procedimiento de revisión.

La parte recurrente deberá solicitar primero a la Junta la reconsideración de su resolución, dentro de un término de diez (10) días calendarios, contados a partir de la fecha de notificación de tal resolución. Una vez resuelta la petición de reconsideración, si le fuere adversa, podrá recurrir al Tribunal Superior, dentro de un término de treinta (30) días de haber sido notificada ésta.

Artículo 16. **CERTIFICACIONES O LICENCIAS RENOVABLES CADA DOS AÑOS:**

La Junta establecerá los requisitos y mecanismos necesarios para la recertificación de cada dos (2) años de los centros o entidades con programas de reeducación y readiestramiento bajo la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica."

Artículo 17: **ASIGNACION DE FONDOS:**

Los fondos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley serán utilizados en el presupuesto anual del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Artículo 18: Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 1999."

SR. PRESIDENTE: El Senado ha concluido el Calendario de Lectura, estamos en posición de comenzar el Especiales del Día. Llámense las medidas.

¿Moción de receso?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero senador McClintock Hernández, ¿va a presentar la moción de receso?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. O sea, presentamos la moción de receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, receso de cinco (5) minutos legislativos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Carmen L., Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario, dejando los informes de la Comisión de Nombramientos para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1912, titulado:

“Para crear la Ley de Programas de Desarrollo Personal, para la creación del Comité Interagencial de Programas de Desarrollo Personal, para la aplicación de los métodos de los Centros Sor Isolina Ferre y para la aprobación de reglamentos.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas en Sala, en el texto.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Página 2, línea 14, tachar “programos” y sustituir por “programas”.

Esa sería la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la enmienda sometida en Sala? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2003, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6 y adicionar un segundo párrafo al Artículo 7 del Capítulo 11 de la Ley Núm. 171 del 11 de mayo de 1940, según enmendada, que reglamenta la profesión de Trabajo Social en Puerto Rico a fin de exigir la educación continuada como requisito para ejercer la profesión de Trabajador Social y disponer lo necesario para su implantación, e imponer a la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales la responsabilidad de mantener un registro actualizado de las licencias que expide.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ah, señora Presidenta, vamos a solicitar que esta medida se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2251, titulado:

“Para ordenar a la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico la utilización del registro de policías caídos en el cumplimiento del deber desde la creación del benemérito Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, para denominar con sus nombres los cuarteles de la policía existentes en los 78 municipios de Puerto Rico.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos la consideración de las siguientes enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Página 2, línea 6, tachar “reconosca” y sustituir por “reconozca”. Página 2, línea 8, tachar “ciudadania” y sustituir por “ciudadanía”.

Esas son las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas en Sala? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, queremos aclarar que las enmiendas que fueron aprobadas han sido a la Exposición de Motivos, en la página 2, línea 6, página 2, línea 8.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Correcto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Habiéndose aprobado esas enmiendas, queremos solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2870, titulado:

“Para designar el viernes de la “Semana de la Transportación”, que es la segunda semana del mes de julio de cada año, como “Día del Camionero”.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 2870 que propone que el viernes de la Semana de Transportación, que es la segunda semana del mes de julio, se conozca como el Día del Camionero. Antes de pedir la aprobación de la medida, queremos señalar que los camioneros son como los “glóbulos rojos del cuerpo humano”, son los que llevan “oxígeno” a nuestra economía en todas sus “células” en todas las islas de Puerto Rico, que ellos son más que merecederos de tener un día que reconozca la gran labor que ellos realizan de beneficio para toda la economía puertorriqueña, y siendo esos “glóbulos rojos” que nos mantienen vivo en nuestra economía, merecen este día. Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2699, titulado:

“Para añadir un apartado (e) al inciso A del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño” a los fines de establecer que todas las agencias del Gobierno Estatal y Municipal circulen las convocatorias de puestos de trabajo de libre competencia a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, quien lo notificará a las organizaciones de veteranos organizadas debidamente y para otros fines.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1904, titulado:

“Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a fin de facultar al Superintendente de la Policía que apuebe reglamentación que, obligatoriamente, requiera y provea, a los integrantes de los Consejos Comunitarios de Seguridad, programas, formación, adiestramientos y educación continua en justicia criminal, seguridad pública y otros asuntos relacionados.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que esta medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que sea devuelta a Comisión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2069, titulada:

“Para asignar a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para ser destinados a la construcción del monumento y paseo dedicado a la memoria de Don Luis Palés Matos; con el propósito de exaltar y preservar las grandes aportaciones literarias de éste insigne poeta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, eliminar “Puerto Rico,”, página 2, línea 3, sustituir “Institución Universitaria” por “institución universitaria”. Página 2, línea 11, después de “Guayama” insertar “,”; página 2, línea 12, sustituir “éste” por “este”.

En el texto, página 2, línea 4, sustituir “éste” por “este”. Página 3, línea 1, después de “Guayama” insertar “,”. Página 3, línea 4, después de “mencionan” insertar “en”.

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas en Sala? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 4, sustituir “éste” por “este”.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2919, titulado:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 23, Municipio de Ponce, Prec. Núm. 55, inciso (j) de esta Resolución y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida sin enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2978, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación a la empresa G-Tech, operadora del sistema de la Lotería Electrónica en relación al método utilizado para determinar la cuantía del aumento en los premios semanales de “La Loto” cuando en el sorteo correspondiente a una semana particular nadie resulta ganador.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3005, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Asuntos Municipales a que realice un estudio sobre el impacto de los proyectos de mejoras geométricas en las Avenidas Luis Muñoz Marín y José Gautier Benítez en los residentes y comercios en el Municipio de Caguas.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, luego de enmendado, página 1, párrafo 3, línea 5, después de “comercios” sustituir “,” por “.” ; y “ambos” por “Ambos”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3141, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Sra. Iris Socorro Porrata Morales, por haber sido nominada como “Empresaria del Año” del Municipio de Guayama.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida sin enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3143, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Administración Municipal de Camuy y a su Oficina de Asuntos de la Mujer, con motivo de la **Semana de la Mujer**.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar “reconocer” y sustituir por “reconocer”.

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 4, tachar “tendremos” y sustituir por “habrá”. En esa misma línea, tachar “exhibición” y sustituir por “exhibición”.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas en Sala? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3144, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación a los miembros de la Legión Americana, Puesto Santos Colberg Núm. 49 del municipio de Guánica, con motivo de la celebración de su Septuagésimo Aniversario de fundación, y al señor Rodolfo Barios, soldado puertorriqueño herido en la Guerra de Korea y al señor Eugenio Rodríguez Flores y esposa, a quienes se les dedica la actividad.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 3, tachar la “y”. Página 3, línea 4, tachar “Barios” y sustituir por “Barrios”. En esa misma línea tachar “Corea” y sustituir por “Korea”. Página 3, línea 5, después de la “y” inserta “a su”. En esa misma línea, después de “esposa,” insertar “la señora Rosaura Sánchez,”. Página 3, línea 9, después de la “y” insertar “a su”. En esa misma línea, después de “esposa” insertar “, a la señora Rosaura Sánchez,”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “Paris” y sustituir por “París”. Página 1, párrafo 1, línea 9, tachar “Corea” y sustituir por “Korea”. Página 2, párrafo 1, línea 10, tachar “apoyando” y sustituir por “apoyado”. Página 2, párrafo 1, línea 11, tachar “Corea” y sustituir por “Korea”. Página 2, párrafo 3, línea 3, después de “inegable” insertar “la”. Página 2, párrafo 3, línea 4, tachar “Corea” y sustituir por “Korea”. Página 2, página 3, línea 5, tachar “kosovo” y sustituir por “Kosovo”. En a página 3, párrafo 1, línea 3, después de “puertorriqueño”, insertar “, por lo cual aprueba esta Resolución”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, tachar la “y”. En esa misma línea, tachar “Barios” y sustituir por “Barrios”. Página 1, línea 4, tachar “Corea” y sustituir por “Korea”. En esa misma línea, después de “Flores y” insertar “a su”. Y en esa misma línea, después de “esposa,” insertar “la señora Rosaura Sánchez,”.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3145, titulada:

“Para felicitar y reconocer a **ASPIRA de Puerto Rico**, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 4, tachar “preveen” y sustituir por “proveen”. Página 1, párrafo 3, línea 6, tachar “consejería” y sustituir por “consejería”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3149, titulada:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la Primera Dama del Municipio de Guaynabo, Sra. Alba N. Alvelo O'Neill, por su extensa obra cívica y social y por haber sido seleccionada una de las veinticuatro mujeres destacadas del año 2000 por el periódico El Nuevo Día.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida sin enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3150, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los miembros de la comunidad universitaria que particularmente integran la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la celebración del centenario de su creación; así como manifestar la adhesión a las actividades conmemorativas del histórico aniversario.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida sin enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueba.

Adelante, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto del Senado 1793, titulado:

“Para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, a tenor con las disposiciones de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, artículo 3.6, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 2003, se deje en Asuntos Pendientes para el próximo día de sesión.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se llamen los informes de la Comisión de Nombramientos, comenzando con los tres fiscales, el Secretario de Justicia y el Secretario de Estado.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Francisco Borges Ruiz, como Fical Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Francisco Borges Ruiz como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

Lcdo. Francisco Borges Ruiz nació en Yauco, Puerto Rico, el 16 de noviembre de 1953. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Ernesto Ramos Antonini en Yauco, Puerto Rico, de donde se graduó en 1971. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1976) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1980).

Desde el 1986 al presente ha fungido como Fiscal Auxiliar en las Fiscalías de Aibonito y de Ponce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 25 de febrero de 2000, para deponer al Lcdo. Francisco Borges Ruiz. El nominado hizo una expresión sobre su trayectoria en el servicio público donde lleva sirviendo por espacio de catorce (14) años. Además, a preguntas de los miembros de la Comisión hizo mención a múltiples casos de mayor complejidad donde él representó los intereses del Pueblo de Puerto Rico.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Francisco Borges Ruiz está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio la designación hecha por el señor Gobernador, ascendiendo a la posición de Fiscal Auxiliar II al licenciado Francisco Borges Ruiz. Una vez concluido el proceso esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción a la aprobación del nombramiento? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María Teresa Miranda Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María Teresa Miranda Rodríguez como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. María Teresa Miranda Rodríguez nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 23 de noviembre de 1965. Cursó estudios superiores en el Colegio San José en San Germán, de donde se graduó en 1983. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Política en la Universidad Interamericana de Puerto Rico en San Germán y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Se desempeñó como Asesora Legal en Asistencia Legal en el Centro Judicial de Aguadilla. Actualmente funge como Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Ponce mediante un nombramiento en receso.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 25 de febrero de 2000, para deponer a la Lcda. María Teresa Miranda Rodríguez.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha el señor Gobernador, a la licenciada María Teresa Miranda Rodríguez, para ocupar una posición pare el cargo de Fiscal Auxiliar I. Concluido el proceso se recomienda favorablemente.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción al nombramiento? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Radamés Vega Rodríguez, para el cargo de Fical Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Radamés Vega Rodríguez como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Radamés Vega Rodríguez nació en Ponce, Puerto Rico, el 30 de septiembre de 1967. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Dr. Manuel de la Pila en Ponce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1985. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Sociales (Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico (1989) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1993).

Desde el 1996 al presente ha fungido como Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Ponce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 25 de febrero de 2000, para deponer al Lcdo. Radamés Vega Rodríguez.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Radamés Vega Rodríguez está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador, ascendiendo a la posición de Fiscal Auxiliar II al licenciado Radamés Vega Rodríguez. Concluido el proceso se recomienda favorablemente.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Angel Rotger Sabat, para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Angel Rotger Sabat como Secretario del Departamento de Justicia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

II

El Hon. Angel Rotger Sabat nació en Santurce, Puerto Rico, el 25 de octubre de 1967. Cursó estudios superiores en el Colegio San José en Río Piedras de donde se graduó en 1985. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Relaciones Internacionales en Brown University (1989) y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1992).

III

Como profesional en el campo del Derecho, cuenta con experiencia, habiendo trabajado en los Bufetes de Dominguez & Totti ejerciendo su práctica en el campo civil, laboral y apelativo (junio 1993 a julio 1994), Saldaña Egozcue, CSP, abogado en práctica civil, laboral, administrativo, daños y perjuicios, criminal, apelativa y notaría (julio 1994 a marzo 1997). Trabajó para el Tribunal de Apelaciones, Sección Norte, como Oficial Jurídico del Hon. Juez Administrador Ramón Negrón Soto (octubre 1992 a mayo 1993). Además, posee recursos de educación continuada en su quehacer profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de febrero de 2000, para deponer al Hon. Angel Rotger Sabat como Secretario del Departamento de Justicia. Como parte de este proceso, los miembros de la Comisión formularon preguntas y confrontaron al Secretario con casos hipotéticos, todo ello dirigido a evaluar su capacidad, su experiencia, sus conocimientos y su disponibilidad. Durante su comparecencia demostró conocer y dominar las funciones del Secretario de Justicia de Puerto Rico, tanto en el aspecto constitucional como político y administrativo. Fue enérgica y convincente su ponencia la expresar su compromiso con el servicio público, dirigido a lograr cambios y transformaciones positivas así como dar una lucha sin tregua a la criminalidad y a la corrupción, fortaleciendo y mejorando las ramas investigativas entre ellas el Negociado de Investigaciones Especiales y las Fiscalías.

El Secretario nominado convenció a la Comisión que posee capacidad administrativa y conocimiento de programas gubernamentales y sociales así como aquellas relacionadas a la administración de la Justicia.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos “

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador, al joven abogado, Angel Rotger Sabat, para ocupar la posición de Secretario del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Concluido el proceso de la Comisión de Nombramientos, y la vista pública correspondiente, la Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Rotger Sabat, como Secretario de Justicia.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Hay objeción y quiero consumir un turno en contra.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, antes de que comience el turno del compañero, quisiéramos hacer la moción privilegiada, dado el caso de unas declaraciones que hizo el Secretario de Justicia, posterior a la vista de confirmación, que el mismo se devuelva a Comisión para que esta delegación tenga la oportunidad de aclarar las expresiones que él hizo posterior a la vista, y que no hemos tenido la oportunidad de aclararlas porque ya la vista se había celebrado. Así que la moción sería que se devuelva el nombramiento a Comisión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Habiendo objeción, compañero senador Fas Alzamora, ya había reconocido al compañero senador Rodríguez de Orellana.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, pero la moción es privilegiada; procede que se vote sin debate, señora Presidenta. Vamos a pedir que se llame a los compañeros Senadores para que estén presentes.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Los que estén a favor de la moción del senador Fas Alzamora se dispondrán a decir que sí. Los que estén en contra de la moción presentada por el senador Fas Alzamora se dispondrán a decir que no.

Derrotada la moción.

Adelante, senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, compañeros Senadores, es lamentable tener que oponerme a este nombramiento del señor Gobernador, del señor Angel Rotger Sabat, para Secretario de Justicia de nuestro país. Sin embargo, este Senador estuvo presente en las vistas públicas que se llevaron a cabo por la Comisión de Nombramientos, le formuló una serie de preguntas y le dio todas las oportunidades al señor Rotger Sabat para que aclarara su posición en torno a unas áreas que nos parecen neurálgicas en cuanto a la función del Secretario de Justicia.

El problema con este nombramiento y con el licenciado Rotger Sabat, es que su posición en torno a su función como Secretario de Justicia no satisface los intereses del interés público de Puerto Rico. El ha hecho expresiones de que el Gobernador de Puerto Rico es su cliente. Le preguntamos y le dimos la oportunidad que aclarara en torno a esto, y él explicó que lo que pasa es que es una forma de hablar porque el Gobernador de Puerto Rico es electo y, por lo tanto, representa el interés público y en la medida en que él representa al Gobernador, representa al interés público. Eso es un silogismo un poco tenue, porque si el Gobernador de Puerto Rico le pidiera, como ha ocurrido, como parece haber ocurrido en otro caso, en el caso del Secretario de Estado que discutiremos más adelante, que viole la política pública de Puerto Rico, entonces él tiene que representar al Gobernador en violación de la política pública de Puerto Rico, según su criterio; pero eso solamente no es suficiente. Lo que realmente derrota ese argumento es que también él se considera el abogado de las agencias de Gobierno y de los secretarios de Gobierno, ninguno de los cuales es electo por el pueblo. Por lo tanto, el excluir al interés público como la función de representación suya y sencillamente limitarse a la representación del Gobierno de Puerto Rico, para mí implica una discrepancia filosófica tan enorme entre la función que debe tener un Secretario de Justicia del país –según yo considero– y lo que él está dispuesto a hacer, que para mí es inaceptable, pero esa no es la única razón.

La otra razón para oponerme a esto, es que el señor Rotger Sabat filosóficamente está totalmente en contra de las pocas ganancias de libertades civiles que tiene este pueblo, dentro de la Constitución colonial del Estado Libre Asociado. En esa llamada Constitución se prohíben –afortunadamente– la grabación de llamadas telefónicas, la interceptación de llamadas telefónicas, la grabación de las conversaciones privadas; están prohibidas por la ley en Puerto Rico. En esa Constitución está garantizado el derecho a fianza. Aquí hubo un referéndum y la voz del pueblo habló para preservar el derecho a la fianza en Puerto Rico. Y sin embargo, el señor Rotger Sabat favorece la eliminación del derecho a fianza y le gustaría ver que en Puerto Rico no hubiera el proceso de vistas preliminares en los casos criminales y se

sustituyera por el troglodítico método de Gran Jurado que utilizan en la jurisdicción federal. Y le gustaría que se eliminaran las restricciones sobre las grabaciones y sobre las interceptaciones de llamadas telefónicas. Yo no puedo confiar en la justicia del país y la administración de la justicia del país, en alguien que se opone a los preceptos constitucionales más favorables y más protectores de las libertades civiles.

Finalmente, el señor Rotger Sabat admitió, a preguntas de este Senador, que los documentos, la información y los informes obtenidos y preparados para el pleito que el Gobernador de Puerto Rico, decidió que no radicaría en defensa de las situación de Vieques, fueron pagados con fondos públicos y, por lo tanto, constituyen documentos públicos. Y a preguntas de este Senador, dijo que estaba dispuesto a hacerlos públicos y hacérmelos llegar a mí personalmente. Se comprometió con este Senador y a la fecha de hoy todavía no hemos recibido esos documentos. Pero ni siquiera podríamos pensar que es que los está recopilando, porque también él tenía y se le informó ese día, esperando en su oficina, una carta de este Senador requiriéndole esos documentos, los específicos que le mencioné y que él se comprometió delante del Presidente de la Comisión y delante de todos los Senadores que estábamos allí y delante de las cámaras del país, de las cámaras de la prensa, de la televisión; y eso debe estar todavía grabado y debe constar en récord, que se comprometió a hacérmelos llegar. No lo ha hecho llegar, y hasta el día de hoy, este señor, que todavía ni siquiera ha sido confirmado, ni siquiera contesta una carta de un Senador. Señores Senadores, dejen que ustedes lo confirmen -si es que lo confirman- nunca le va a contestar ni una llamada telefónica. Me parece que esto habla muy mal del señor Rotger Sabat, está totalmente en contra de la política pública, está totalmente en contra de lo que debe ser un Secretario de Justicia al servicio del interés público de Puerto Rico y por eso es necesario oponerme a este nombramiento y consigno mi voto en contra.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Señor Presidente, de esa manera, con ese tajeo no podemos llegar a ningún sitio. Y ahora resulta que el amigo Rotger Sabat, que tiene 33 años, la edad de Cristo, no ha encontrado un Simón Cirineo que le levante esa cruz que lo llevara hasta el Gólgota. Pero es que no hay piedad, es que la desconocen. Porque se dan cuenta que este pueblo, le ha dado la espalda por dos ocasiones distintas. El regreso aquí por ley de Minoría de aquel partido poderoso, omnipotente, omnipresente, ¡regresar aquí por Ley de Minoría!, mis amigos y hermanos. ¿A qué se debió ese cambio en este país? porque se dieron cuenta. Y yo les digo a ustedes y lo digo con pena y con dolor, que llegó el momento que cuando un líder del Partido Popular tocaba el micrófono en vez de decir: “probando, probando”, decían: “robando, robando”. Se robaron hasta los clavos de la cruz.

Y he dicho en el pasado, que aquéllos que llamaba don Luis Muñoz Marín los “colmillús”, que eran los varones del azúcar, aquella gente tenían dientes de leche. Estos amigos nacieron con cordales, Rubén Vélez Negrón, señor Presidente. Ustedes sacaron al que fue Presidente de la Cámara de la platea del día 25 de julio, para sentar allí a Rubencito Vélez Negrón y le impidieron la entrada al hijo de Rafael Hernández Colón. Pero allí estaba sentadito cómodamente el gran “colmillú” Rubén Vélez Negrón. Explíqueme a este pueblo cómo serán esos 35 mil unidades de vivienda. Explíqueme a este pueblo, cómo es que tienen la totalidad del Puente Teodoro Moscoso, después “Autopistas de Puerto Rico”. Explíqueme a este pueblo, ¿de dónde salió? ¿Y cómo fue que ustedes entregaron esa parte del frente portuario? Explíqueme a este pueblo, ¿de dónde salió? Explíqueme a este pueblo.

Señor Presidente, yo creo que ya me están halando los calzones. Bueno, yo creía que estaba en el introito, empezando. Señor Presidente, la historia política de Puerto Rico está tan maculada por la

corrupción... ¿Quién la empezó? ¿Quién la inició? Mire, señor Presidente, nosotros los Legisladores de este cuatrienio somos niños recién nacidos, somos bípedos implumes al lado de aquel Presidente de la Cámara que tenía todo su bufete cobrando de la nómina de la Cámara. ¡Hablen de eso! ¡Hablen de aquel fondo de la victoria que se desapareció! En aquel entonces, los cantaores de la patria de tierra adentro, entonces cantaban de los cuatro milloncitos de pesos. ¡Imagínense, cuatro millones de pesos en un país a donde el Presupuesto de 1940 era de 14 millones de dólares!, señor Presidente. Y esta gente vienen a hablarme a mí de esas cosas. Mire, señor Presidente, no estoy diciendo que ellos no traten de hacer una labor, lo que no se puede perdonar y lo que no se puede uno resistir es a hacer estos señalamientos.

Señor Presidente, la lista es tan y tan larga, que hubo uno que trató de aspirar al Senado en unas primarias allá en el distrito de Quique Meléndez y Carmín Berríos, que en la nómina..., ¡y convicción!, en la nómina de él, en la Cámara de Representantes estaba el hermano del Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara. Y en la nómina del que era Presidente de Hacienda, estaba el hermano de ese amigo. Viene un “ráscale tú pa’ ponerme yo”. Esta era una ecuación sencilla. Hay dos Representantes, Presidente de Gobierno, y tenía en su nómina al hermano del Presidente de la Comisión de Hacienda, y el Presidente de la Comisión de Hacienda, tenía el hermano del Presidente de la Comisión de Gobierno. ¡Miren, mis hermanos, vamos a hablar y vamos a entendernos! Ustedes no deben entrar a este debate en esas circunstancias. Ustedes no están en calzoncillos, ustedes están “esnús en pelota”. ¡Ernú! como diría un buen jíbaro de allá de Cayey. Es que ustedes no pueden hablar de eso. Si ustedes son los padres, como dice mi amigo Orlando Parga. Yo he estado siempre caminando arriba y abajo con todos esos documentos y de todas esas convicciones.

Señor Presidente, nosotros no tenemos la culpa que en el inicio del Génesis, pues, dicen que Dios creó a la mujer de la costillita del hombre, y que para que tuviese pareja, y el hombre se sintió lo más bien. Adán estaba acompañado de una buena hembra, me imagino yo, en aquel entonces. Porque Dios creó unas parejitas y entonces dejó al hombres solito. Y cuando creó a Eva, de ese costado. Y yo diría como dijo Santo Tomás de Aquino: “Para uno quererlas y amarlas y tenerlas cerca al corazón.” Pues entonces, le dio por comer la manzana esa, y cuando el Señor se encuentra con Adán y le dice: “Muchacho, ¿por qué tú dices que estás “esnús”, yo no te creé libre de pecado” y dice: ¡Ah, eso es culpa de Eva! ¿Por qué? ¡Ah, porque Eva fue la que me incitó a comerme esa manzanita! Y cuando le preguntó a Eva le dijo: “Eso es culpa del otro, que me engañó”, ¿verdad?

Mire, señor Presidente, ésta es la vida, este país. Pero a la misma vez, lo que no se le puede permitir a los amigos de la derecha es que vengan con esas pantominas. Son ridiculeces, y entonces utilizaron a un jibarito de por allá de Naguabo, aunque haya nacido acá en “Santurcia”. El mismo Santurce que ustedes abandonaron, que está siendo rehabilitado, ahora. Y digo lo de Santurce, porque

Santurce fue un grupo y un sitio donde usted podía vivir en abundancia de todo, de economía, de negocios, de come y vete, de restaurantes; allí estaba “El Chévere” y estaba “El Nilo”. ¿Y ahora qué es lo que usted vé?

Mire, señor Presidente, estos amigos que abandonaron a Santurce y el área metropolitana, que nosotros estamos tratando de rehabilitarlo, lo que quiero decir es que este amigo nació en Santurce, y no nació en Río Blanco de donde vienen todos sus antepasados.

Señor Presidente, me ha dado mucha pena el uso de argumento ese pueril, infantil. Claro, me dirán que el oxígeno de la humanidad estaba posado sobre las testas de unos amigos del lado derecho, y que nosotros somos torpes y no podemos entender la verdad ni la realidad. Por esa, y otras razones más, señor Presidente, habré de votar a favor de la confirmación del amigo Angel Rotger Sabat.

SR. VICEPRESIDENTE: La senadora Luisa Lebrón no va a consumir el turno que nos había solicitado.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando uno habla después del compañero Sergio Peña Clos entra en la disyuntiva entre la tentación y la prudencia. Yo siempre escojo la prudencia, así es que el compañero se salvó de que no escogiera la tentación. Y por la prudencia vuelvo al tema que nos ocupa en este diálogo, que es la confirmación de un Secretario de Justicia. Un tema que desafortunadamente los compañeros lo han llevado a un campo de edad, a un campo de juventud, a un campo de cualidades personales que no han sido objeto ni serán objeto de contienda. Porque aquí no se está juzgando si este joven es buen abogado o mal abogado, buen padre, buen hermano, en absoluto. Aquí se está juzgando la mente de una persona que va a dirigir un departamento y que es el número tres, en la sucesión en caso de que al Gobernador de Puerto Rico le ocurra algo por lo cual tenga que abandonar su cargo. Por lo tanto, uno tiene que juzgar esa mente a base de lo que él dice y qué dice él.

Y me gustaría que aquí hubiera más abogados criminalistas de los que todos los días tienen que enfrentarse a la injusticia y a la justicia. Los que todos los días con gente pobre, porque la mayoría de la gente que va a los tribunales no son ricos ni poderosos, son gente bien pobre, que no tienen la capacidad de pelear contra el Estado que no sea, con unos derechos que le conceden las leyes. Me gustaría que hubieran bastante aquí hoy, para que juzguen la mente de un abogado que va a dirigir un departamento que dice: Número uno, eliminaría el derecho a la fianza. Número dos, restablecería en Puerto Rico la interceptación telefónica. Número 3, establecería el concepto del Gran Jurado. ¿Qué demuestran esas expresiones? Demuestran, que la mentalidad legal de la persona que va a ocupar la posición más importante dentro de la Justicia en Puerto Rico tiene unos parámetros de conservadurismo tal que pone en juego la sanidad jurídica de un pueblo.

Tomemos como ejemplo, lo relacionado con la fianza. Y de esto yo sí puedo hablar. A mí personalmente, me costó caro, bien caro, tanto en mi partido contra el partido de la oposición, el haberme lanzado a defender ese derecho cuando se puso en juego aquí en Puerto Rico. Tuve que ir a los tribunales, tuve que fundar un movimiento para que impulsara el que se evitara el que se aprobara la fianza y el empaquetar con gente del Tribunal Supremo. Finalmente, gracias a Dios que el Pueblo de Puerto Rico se dio cuenta. Y ese joven de 33 años que hoy va a ser Secretario de Justicia había nacido y era abogado ya cuando, se vio ese referéndum de la fianza. ¿Dónde estaba él? Es que él no escuchó los debates ni vio la votación en aquel momento. Es que yo no tengo el derecho ahora como ciudadano y como Senador a proteger el voto que se emitió por la inmensa mayoría del Pueblo de Puerto Rico.

La persona es buena, yo la conozco, he hablado con él, pero eso no quita que no estoy de acuerdo con su lógica legal. Y yo no puedo estar de acuerdo con una persona que quiere eliminar el derecho a la fianza. Porque en esa misma forma todas las otras ideas legales le acompañan siempre. ¿Qué idea legal puede tener un Secretario de Justicia que va a ordenarle a fiscales, que va a ordenarle a procuradores, cómo llevar a cabo un pleito criminal cuando él mismo, no cree en los derechos básicos que da nuestra Constitución y que han sido votados por un pueblo? Puede que sea excelente persona. Pena me da que sea un joven de treinta y dos años que esté pensando en contra de los principios básicos de nuestra Constitución.

Yo no estoy votando en contra de él, porque sea él. Ni estoy votando en contra de él, porque sea un buen o mal ciudadano. Yo estoy votando en contra de él, porque yo no creo en lo que él cree. Y porque yo he tenido que tirarme a la calle a buscar votos para eliminar lo que él cree. Y en este momento yo no puedo permitir que después de haber todo un pueblo votado por unos argumentos que fueron altamente debatidos, yo me pare aquí hoy a votar porque la persona sea una buena persona, porque sea un buen padre, porque sea un buen hijo, ¡no! Yo quiero votar por un buen Secretario de Justicia que proteja los derechos de los pobres, que son los que en última instancia reciben el impacto de la mala justicia en una democracia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, lo hemos dicho en un par de ocasiones. Me parece que de cara a un evento electoral y con la desenfadada y enfermiza obsesión de algunos por llegar a las posiciones, los veremos participando de debates, cuando jamás lo habían hecho, los veremos hasta asistiendo al Hemiciclo, cuando nunca vienen, y los veremos hablando de lo que no saben o citando cosas que no han ni leído. Eso es lo triste de entrar en estos debates en los años electorales. Es lo sumamente triste. Me parece que el senador Báez Galib acaba de hacer un planteamiento que entiendo que de su parte, pues ha hecho expresión clara de por qué él no votaría. Pero es que en su propia delegación, miembros de su delegación han estado hablando, no de las cualidades mentales o de lo que piensa o no piensa o de lo que cree o lo que no cree el nominado, sino de si ha hecho o no ha hecho si ha dejado de hacer. Y a eso ha venido el debate claro del senador Peña Clos, que me parece que ha resaltado el hecho de lo que es ser hipócrita y politiquero, para venir aquí a llenar un espacio y a capturar lo que siempre hacen los distinguidos amigos de la Minoría cuando se encuentran un lente en las gradas, cuando se encuentran una cámara o un canal de televisión para decir lo que se les ocurra, aunque no entiendan ni lo que están diciendo. Eso es lo triste de estar en un año electoral compitiendo para posiciones políticas.

Y a mí me parece, que el hecho de que el nominado pueda pensar diferente a nosotros en torno a la fianza o en torno al derecho a la fianza o a algunos parámetros o algunas ideas, no lo incapacita; mucho menos, cuando honesta y valientemente se está expresando y, segundo, cuando aquí está más que claro que en torno al asunto de la fianza, el pueblo se expresó sí, pero claro está, aquí no hay movimiento alguno si no hay una enmienda constitucional válidamente votada por el pueblo. Así es que eso no le ofrece ningún peligro, ningún peligro al Pueblo de Puerto Rico; al contrario, libre y cándidamente se ha expresado el nominado, que pudo haber escogido la ruta que escogen dos o tres de los compañeros de la Minoría del Partido Popular, que es hablar de la manera que políticamente o politiquera o electoralmente le convenga más.

Y los vemos ahora, dando discursos en cualquier entrevista, en cualquier foro llenándose la boca hablando de corrupción, de lo que no se ha hecho en la corrupción, de lo que debió hacerse en la corrupción. Pregúntele dónde está el récord anticorrupción de ellos a ver qué han hecho; nada, salvo hablar sin saber. A eso es a lo que se dedican hace tiempo. A veces se ponen un poquito más duros y se aprietan la chaqueta, depende de lo que esté enfocando la cámara de televisión, pero de ahí no pasan, no hay acción afirmativa alguna que no sea el cacareo político-partidista que ellos entienden que les ayuda a impulsar su causa o su candidatura de cara a unas elecciones.

Cuando el senador Sergio Peña Clos comienza a hacer mención de algunos de muchos casos, obviamente no se los puede memorizar todos sería difícil. Por ahí anda una lista que empieza con Miguel Deynes Soto, Mariano Ríos, Fernando Tonos, Juan Higgins, Juan Rivera Ortiz, Américo Martínez, Edgardo Rosario Burgos, Joaquín Peña Peña, José Varela, José M. Del Valle, Carlos López, Alcalde convicto de Dorado, del cual los distinguidos compañeros del cacareo, nada, nada, absolutamente nada mencionan, le tienen terror, lo dejan quietecito y no lo tocan, está en la papeleta de los amigos de la Minoría.

¿Y a qué yo vengo con esto? Precisamente, señor Presidente, a que es lamentable que cuando se está evaluando la nominación para votarle a favor o en contra de una persona, limpia, prístina, honesta, decente y valiente que asume una posición difícil en un año difícil para servirle bien a Puerto Rico, abrazan el manto de la campaña política que han venido haciendo en los medios de corrupción; cuando estuvieron cuatro años como sepultadores en un cementerio escondiendo la de ellos debajo de la tierra y barriendo la mar debajo de la alfombra. Eso es lo que tenemos que acabar en este país, la cobardía y la hipocresía política que los lleva a decir lo que sea; a dos o tres, no son todos, pero a dos o tres.

Yo creo que llegó el momento, y este pueblo está exigiendo, que seamos honestos, que seamos serios y seamos objetivos cada vez que hacemos un planteamiento. Pero hay que votarle en contra al nominado, porque es la única manera de justificar un discurso hueco, un discurso vacío, un discurso

retórico que es parte de una campaña político-partidista muy bien orquestada para echarle fango a un gobierno, que si algo ha hecho es luchar duro contra el crimen, lo que no hicieron ellos. Es luchar duro contra la corrupción, lo que no hicieron ellos, como señaló el senador Peña Clos, aumentando los presupuestos y los recursos de las oficinas que tienen que ver, legislando y aprobando legislación de avanzada para combatir la corrupción, el crimen de cuello blanco, legislación que la hemos listado 20 veces aquí, que se ha mencionado 80 veces. Pero que no forma parte de una campaña bien orquestada de parte de la minoría popular para tratar de llegar al poder y volverle a echar la manita y el guante al presupuesto de lo que ha sido víctima en estos últimos cuatro años o tres años y medio el Municipio de San Juan que lleva subsidiando una campaña a la gobernación que le ha costado de 44 millones de dólares en deuda pública, 333 millones de deuda pública actualmente, y no se sabe dónde está el dinero; que le ha costado reducir su margen prestatario de lo saludable que lo tuvo a 37 trapos de millones de dólares.

A eso es a lo que nos vamos a enfrentar el año que viene, pero de eso es lo que se trata este asunto. De esas cosas no hablan, al contrario, las catalogan como una de las obras de administración pública más maravillosas y más grandes que haya habido para llegar aquí, justificar con ese discurso hueco, el insulto a la persona y a las cualidades profesionales y morales de un hombre joven, de un hombre honesto. Hablamos mucho de la juventud, pero cuando tenemos oportunidad de darle la oportunidad, -valga la redundancia- venimos a decir una caterva de cosas aquí para sacarlo del camino, y para sacarlo de carrera. Eso es lo que tiene que tener este Pueblo de Puerto Rico y el pueblo televidente que tiene que aguantar esos discursos, esto es lo que tiene que tener presente para cuando le toque escoger la gente y cuando le toque elegir quiénes van a gobernar y quiénes van a dirigir.

Me da mucha pena, me da mucha pena que se utilice el nombramiento de una persona que ha demostrado seriedad, que ha demostrado honestidad y valentía en su función pública para hacer política partidista desde el estrado senatorial y desde el escaño senatorial. Me parece que es hora de que este pueblo según protesta otras cosas, proteste esas también. Y yo invito a los compañeros a que separen un poquito al lado, la cosa y la carrera política, que los tiene enfermos en los últimos días y se dediquen a hacer lo que tienen que hacer y se dediquen a respetar lo que tienen que respetar. Yo los invito a que emitan su voto a favor del nominado, que creo que va a ser excelente Secretario de Justicia y en el poco tiempo que lleva fungiendo en la posición y dando su opinión, lo ha hecho valiente, honestamente y trabajando como este pueblo espera que se trabaje. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a los compañeros. ¡Da tanta lástima escuchar las objeciones de algunos compañeros a la designación de un joven puertorriqueño!, y cojan oído, los jóvenes puertorriqueños, vayan estando muy pendientes, porque aquí se opusieron a todos los proyectos que se atendían para reducir la edad de los jóvenes en participar en eventos electorales, se opusieron, los cuestionaron, los criticaron. Y ahora tenemos un joven puertorriqueño capacitado, pero esa no es la razón que sea joven ni que sea capacitado, pero es que hay que oponernos a algo. Y da vergüenza que la justificación sea expresiones que ocurren y que pasada la vista. Pero si había tanto interés, señor Presidente, en conocer la manera de pensar del designado, y estos asuntos eran de tanta importancia para la Minoría, me imagino que si hubieran tenido dos dedos de frente, interés, hubiesen formulado las preguntas en el momento en que tuvieron ante su consideración y en presencia al designado. Pero como no tenían nada que decir y nuestro designado, el señor Secretario de Justicia posterior, cándidamente y de manera bien honesta expresa una manera de pensar, ocurre que eso que no se nos ocurrió a nosotros preguntarlo, es lo que vamos a utilizar para objetar el nombramiento. Pero que si verdaderamente les hubiera interesado saber qué pensaba él con relación a la fianza, a la interceptación de las llamadas telefónicas, al asunto del Gran Jurado, al asunto de la corrupción que alguien mencionó, si hubieran estado interesados en el momento en que lo tenían enfrente podían haberle preguntado. Pero se le ocurre que lo importante es después, pero es después para oponernos, para

nosotros tener una justificación para no concurrir con un nombramiento que saben que es bueno, que saben que está bien hecho y que la persona con lo que se ha desempeñado con anterioridad ha demostrado que tiene la capacidad para ocupar en propiedad la posición. Y hay otra persona que se opone, diz porque no le contestaron una carta. Eso es una de todas las excusas la más elemental, la más infantil, porque a un Secretario designado, que tiene ante sí tanto trabajo, el que no nos conteste una carta en el tiempo en que nosotros queremos que nos conteste, eso no es una causa, eso es una justificación, eso es un asunto bien infantil para no aceptar que el nombramiento es bueno y que la persona tiene la capacidad.

Lamento, señor Presidente, que tengan que utilizar la designación de una persona con tanta capacidad para oponerse, para traer los más triviales fundamentos y sencillamente no aceptar que estamos bien y que ellos están mal.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, yo no tenía intenciones de hablar hoy en este Senado, pero, definitivamente, las palabras del compañero Senador ofenden al intelecto y ofenden a la Minoría. El compañero parece que le avisaron que estaban las cámaras de televisión y salió corriendo, yo no sé de dónde, para venir aquí a dar un mensaje de mezquindad.

Nosotros no estamos aquí discutiendo de ninguna manera los méritos del señor Rotger Sabat, en ningún momento. Estamos aquí argumentando y atacando las ideas de una persona. No hemos atacado en ningún momento a la persona, porque aquí no estamos aquí para atacar personas.

El señor compañero Senador, dirigiéndose a las cámaras de televisión que estaban allá arriba hizo aquí una descarga político-partidista. Si eso es lo que cuenta, lo que va a contar la capital, mal veo a la capital. Yo creo que este Senado no se debe prestar para ese tipo de acusaciones.

Aquí no estamos hablando de la persona, aquí estamos hablando de las ideas de la persona y nosotros podemos y tenemos la libertad de diferir de las ideas de cualquier persona.

Vamos a hablar aquí seriamente, no hagamos aquí discursos políticos, si para eso está la tribuna. Así que el compañero, si habló y mencionó nombres, yo no voy aquí a mencionar nombres, porque la lista sería interminable. Vamos a hablar aquí de las ideas y de los méritos del candidato, que es lo que se debería estar discutiendo en el día de hoy.

Así que, señor Presidente, no tengo más nada que decir, pero, ciertamente, me siento hoy avergonzado de las palabras que se han emitido aquí hoy. Hasta hipócritas nos han llamado y nadie, nadie, ninguno de nosotros ha ofendido al señor candidato a Secretario de Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, una cuestión de privilegio.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos, ¿en qué consiste, la cuestión de privilegio personal?

SR. PEÑA CLOS: Ya que el compañero admite los actos de corrupción de sus compañeros, pero me incluyó entre ellos, yo le pido al compañero que retire lo que ha dicho. Sí, porque él dice que yo fui parte de esa corrupción y él está bien equivocado.

Sí, señor Presidente, yo lo escuché bien. Así es que él admite de sus otros compañeros, pero yo no puedo admitir lo que nunca se ha dado y nunca ha sido así y él lo sabe, señor Presidente. Por eso fue que me levanté, pero aprovecho este momento para reclamar el privilegio personal como Senador. No he tenido jamás un señalamiento, señor Presidente, de ninguna clase.

Así es que el compañero admite que eso es verdad en cuanto a todos sus otros compañeros, pero lo que yo no puedo permitir es que el compañero me envuelva en esa camada de ladrones.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: En relación al mismo asunto, el compañero no admitió, dijo, que si había sucedido, admitir es admitir, dejar en suspenso, si había sucedido. Por lo tanto, aquí no se ha admitido ninguna imputación de corrupción de nadie.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Hay una cuestión planteada, del compañero senador Sergio Peña Clos, una cuestión de privilegio, en donde indica que el senador Agosto Alicea ha hecho expresiones que afectan personalmente al compañero Sergio Peña Clos.

En las expresiones que ha hecho el compañero Agosto Alicea, obviamente, incluye también al compañero Sergio Peña Clos, así que, ha lugar la cuestión de privilegio personal planteada por el compañero, ya que en las expresiones vertidas por el compañero Agosto Alicea, él incluyó también al compañero Sergio Peña Clos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, entonces nosotros hacemos una cuestión de privilegio de delegación, porque lo que el compañero Agosto Alicea dijo era que en las imputaciones que había hecho distinguido compañero Sergio Peña Clos, con relación a actos de corrupción del Partido Popular, y dijo: "Si sucedieron". Y si es que sucedieron o no sucedieron, en aquella época el compañero Sergio Peña Clos era miembro del Partido Popular. Por lo tanto, entonces, si van a limpiar la persona del compañero Sergio PeñaClos-del cual yo no me opongo, porque reconozco su honestidad-,yo también quiero limpiar el nombre en la forma que se ha imputado en contra de la Delegación del Partido Popular, donde yo sí también era miembro de esa delegación, y se me está haciendo una imputación ahí.

Así que yo pido entonces que se eliminé para récord toda la situación.e

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, lo que sucede es que la imputación no vino en este caso.

SR. MELÉNDEZ ORTIZ: Señor Presidente, yo estaría a favor de la moción del compañero, que se elimine todo lo que dijo el compañero Agosto Alicea en torno al asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Hay una moción del compañero Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Portavoz?

SR. FAS ALZAMORA: Para enmendar la moción del compañero, a los efectos...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: ...que se elimine también todo lo que es la imputación del compañero Sergio Peña Clos contra la Delegación del Partido Popular y no tenemos problema, limpiamos el récord.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso no está planteado, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, definitivamente. Vamos, en primer lugar, los que estén a favor, hay una moción del compañero Enrique Meléndez.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, entonces ...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a ir en el procedimiento reglamentario, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de privilegio. Aquí están actuando en una forma atropellante y no vamos a permitir eso, o lo borran todo o no lo borran. Vamos a hacer justicia, ya se acabó este vacilón, yo no estoy dispuesto a es, o lo eliminan todo o no, sino, pues que lo dejen todo.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción del compañero Portavoz y una enmienda que ha hecho el compañero Portavoz de la Delegación del Partido Popular. ¿Alguna objeción a la enmienda del compañero Portavoz de la Delegación del Partido Popular, Antonio Fas Alzamora? Los que estén en contra se servirán poner de pie. Los que estén a favor de la enmienda propuesta por el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, Antonio Fas Alzamora, se servirán poner de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la moción anterior, obteniendo la misma siete (7) votos a favor por quince (15) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la enmienda a la moción del compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos, en este momento estamos votando con relación a las mociones. Vamos ahora a votar la moción principal, que es la del Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Ya resolvimos un asunto, que es la enmienda.

SR. PEÑA CLOS: Yo lo que quiero hacer constar, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: ...que de manera alguna he mencionado alguno de los compañeros que está presente en este Hemiciclo, lo que señalé es cosa del pasado, de conocimiento público, señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, es para plantear una cuestión de orden. El compañero Sergio Peña Clos está interrumpiendo una votación de Su Señoría o el Reglamento se utiliza en una forma imparcial o se utiliza solamente para darle todo el visto bueno a la Mayoría aquí.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero...

SR. RAMOS COMAS: ¿O hay Reglamento o no hay Reglamento, es lo que le pregunto, señor Presidente?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, está fuera de orden el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, está fuera de orden el compañero. Vamos entonces a la moción principal presentada en estos procedimientos, por el compañero Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista. Los que estén a favor de la moción del compañero Portavoz se servirán decir que sí. Los que estén en contra no. Aprobada la moción.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. FAS ALZAMORA: Ningún Cuerpo puede, a menos que lo autorice la persona y lo acepte, eliminar el récord mediante moción de algo expresado, porque serviría para que las mayorías numéricas eliminen los récords de las expresiones de las minorías numéricas. Me parece que aquí ha habido una actuación ultra vires legislativa, esa moción no procedía. Procede si el autor de sus expresiones solicita de que se retire u otra persona solicita que se retire y él se allana, pero si el compañero Modesto Agosto Alicea no solicita que se retiren sus expresiones, este Cuerpo no tiene facultad en Reglamento y en orden parlamentario para hacerlo, porque, repito, se presta a que una Mayoría elimine el récord de lo que diga la Minoría cuando no le convenga y eso es un acto ultra vires.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, aquí lo que hizo este Portavoz fue recoger las palabras del distinguido compañero en torno a las expresiones del compañero Agosto Alicea, nada más.

Aquí quien trajo el asunto de que se borrara del récord las expresiones de Modesto Agosto Alicea fue el distinguido compañero y yo la recogí en una moción, y que estaba de acuerdo con eso.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, me remito al récord, yo no dije que se eliminaran las palabras del compañero Agosto Alicea, yo solicité, en ánimo de mantener la armonía de este Cuerpo, que se eliminaran expresiones de ambos lados que pudieran interpretarse como hirientes. Pero no es que entonces prevalezca la de la Mayoría, que consideramos hirientes, y eliminen lo de la Minoría, porque entonces, eso es lo que yo entiendo que es un acto ultra vires, por eso sugerí la eliminación total. No eliminándose la totalidad, entonces no hay razón alguna para que se elimine nada del récord, a menos que el autor de las expresiones se allane a la eliminación. Y ése no es el caso ni del compañero Sergio Peña Clos, que no se allanó a la eliminación, ni del compañero Modesto Agosto Alicea que tampoco se allanó. Por lo tanto, yo entiendo que se ha actuado en una moción ultra vires y lo dije a tiempo antes de la votación.

Yo solicito, para no establecer un mal precedente, de que se deje sin efecto esa moción y si es que no se va a borrar nada, pues que no se borre nada. Yo reitero mi solicitud que se borrara todo, pero no una cosa selectivamente, porque sería permitir a las Mayorías atropellar las expresiones democráticas de las Minorías.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pero hemos sido bastante laxos en permitir que cada compañero pueda expresarse sobre este asunto.

En primer lugar, se interpreta por parte de la Presidencia la moción del compañero Portavoz, a los fines que se elimine de la expresión vertida por el senador Agosto Alicea, aquella referente al senador Sergio Peña Clos, quien había hecho un planteamiento de privilegio personal a base de la imputación que le hacía el senador Modesto Agosto Alicea. La moción la interpretamos es que la referencia a esa imputación de las declaraciones de Agosto Alicea sean eliminadas. Ahora bien, las demás declaraciones del senador Agosto Alicea permanecerán en el récord, de igual manera permanecen en récord los señalamientos que hiciera el senador Peña Clos, porque el senador Peña Clos hizo referencia con nombres y apellidos. Fue específico al decir de varios senadores, lamentablemente, miembros de este Cuerpo, que fueron convictos por casos de corrupción, y eso es algo que no podemos tapar en sí la realidad: Senador Peña Peña, el senador Américo Martínez, el senador Deynes Soto, el senador Mariano Ríos, el senador Edgardo Rosario, el senador Juan Rivera Ortiz. Obviamente, fueron senadores que fueron convictos o por violación de ley o por violación de Ley de Etica Gubernamental, de radicación de informes.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el senador Juan Rivera Ortiz nunca ha sido convicto de nada, se debe limpiar el récord.

SR. PRESIDENTE: Hay un señalamiento en términos de la Ley de Etica Gubernamental. Podremos verificar la información y si hubiera que eliminarlo, lo eliminamos. Pero, por lo menos, el compañero sí está de acuerdo que en cuanto a los demás senadores que mencioné, sí fueron convictos. Y como la imputación que hizo el compañero fue de nombre y apellido directo, no tiene nada que borrar. Ahora, la imputación del compañero a un compañero Senador, sin evidencia ninguna de convicción en tribunal, pues, obviamente, tiene que ser atendida.

De manera que, se elimina esa parte nada más del récord. Claro, todo esto lo hubiéramos podido evitar, si el compañero Agosto Alicea hubiera permanecido en Sala, y como es de costumbre, aquí los compañeros Senadores y Senadoras cuando reconocen que se les ha ido la mano en la expresión, y ha ocurrido, pues ellos mismos proponen y se disculpan. Pero el compañero no estaba en Sala para disculparse y ahí es que hemos tenido este triste incidente en el proceso parlamentario.

De manera, que interpretamos la moción de esa forma, de que se mantiene en récord todas las expresiones del senador Agosto Alicea, excepto aquella donde imputa al senador Peña Clos de alguna actuación impropia.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Agosto Alicea, ¿en qué consiste dirigirse y ponerse de pie a este Senado?

SR. AGOSTO ALICEA: Se ha mencionado mi nombre y se está pidiendo, lo hago como cuestión de orden, aclarar lo que yo dije, porque me parece que ha habido una mala interpretación, y yo no quiero que el compañero...

SR. PRESIDENTE: Pero no sería..., compañero Senador, no puede ser a manera de cuestión de orden. Si usted quiere ...

SR. AGOSTO ALICEA: O un privilegio personal.

SR. PRESIDENTE: ...simplemente expresarle la disculpa al Senador en el sentido que usted jamás pretendió ni fue su intención de ofenderle, bienvenido. Pero si es para alargar la discusión de este asunto, pues tenemos otras cosas más importantes que atender en el Orden de los Asuntos del día de hoy. Usted dirá.

SR. AGOSTO ALICEA: Era para aclarar.

SR. PRESIDENTE: No hay que aclarar nada. Está todo aclarado y resuelto.

NOTA: Planteado por el señor Peña Clos una cuestión de privilegio personal, motivada por expresiones formuladas por el Señor Agosto Alicea, el Senado mediante Moción al efecto, determinó eliminar del Diario de Sesiones dichas expresiones.

Próximo asunto. Estamos en el debate del nombramiento del Secretario de Justicia, han concluido los turnos, procede ahora turno de rectificación, si hubiese alguno.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana, para su turno de rectificación tiene hasta un máximo de cinco (5) minutos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: ¿Cómo no? Su Señoría, es suficiente. Aquí, primero que nada, hay que aclarar, que nadie tiene objeción al nombramiento del licenciado Rotger Sabat, porque sea joven ni porque sea honesto, ni porque sea buena persona. Este país nuestro, gracias a Dios, está lleno de gente buena y honesta.

Ese no es el "standard", tampoco debe ser el "standard", que en el pasado se hayan admitido nombramientos con un denominador común inferior. Eso no puede ser ni debe ser el "standard". Y el argumento de que en el pasado se hizo mal, lo que hace es debilitar el argumento de los que pretenden sustentar el nombramiento del licenciado Rotger Sabat.

Las objeciones de este servidor al nombramiento del licenciado Rotger Sabat, no es porque no me haya contestado una carta, es porque se comprometió públicamente a que iba a ofrecer documentos públicos en su control, pagados con fondos públicos, en defensa de los intereses de unos puertorriqueños residentes en Vieques, y eso todavía no ha ocurrido, desde el 24 de febrero.

El licenciado Rotger Sabat fue citado en una entrevista del periódico El Mundo, el día 20 de febrero, y este Senador tuvo oportunidad de cuestionarlo personalmente, el día 24, sobre los tres (3) aspectos que hemos expuesto aquí como objetables. No puede despacharse tan fácilmente, como decir que meramente el licenciado Rotger Sabat tiene derecho a su opinión, a oponerse al derecho a la fianza, porque eso es un derecho que está garantizado en la Constitución y es un derecho que el Secretario de Justicia tiene que hacer valer como servidor público en favor del interés público. Es como si dijéramos que no importa que un servidor público, un Secretario, un funcionario público, un dirigente público, jefe de agencia, diga, que en su opinión, que es meramente su opinión personal, pensar que las mujeres son inferiores, porque eso es inaceptable y está constitucionalmente prohibido y es un derecho constitucional consagrado en la Constitución la igualdad por razón de sexo ante la ley. Ni tampoco se podría tolerar que un Secretario de Justicia dijera que él no favorece la prohibición de discrimen por razón de raza. Que ésa es meramente su opinión personal. No puede ser que meramente porque sea su opinión personal, tenemos

que evaluarlo porque ese es un derecho constitucional, es un derecho civil y el violentar eso o estar en desacuerdo a eso, se puede prestar para que se mire hacia el otro lado y se asuman posiciones demasiado "relax", como dice el americano, en cuanto a unas violaciones a derechos civiles.

Tampoco puede decirse que el hecho de que diga que la corrupción es algo global es inofensivo, que eso ocurre en todas partes. Sí, el cáncer también, el maltrato de menores también, el discrimen por razón de sexo, por razón de raza, también. Aquí en este país ha ocurrido la persecución por razones políticas, no podemos, por lo tanto, ampararnos en el hecho de que eso ha ocurrido, ¡ah!, y por lo tanto, y ocurre aquí en otras partes y por lo tanto es global. No, no, es que queremos que el Secretario de Justicia de Puerto Rico, el que hace valer la Ley y la Constitución, defienda el interés público plasmado en esos documentos, particularmente en la Ley y en la Constitución. Y el licenciado Rotger Sabat tiene una actitud demasiado "relax" hacia esos derechos fundamentales.

Me parece, por lo tanto, que es objetable su nombramiento porque no da la talla, no da el grado, el grado alto que se debe tener para lo que se exige y lo que se espera de un servidor público en defensa del interés público. Podría tener 50 años o puede tener 32, podría ser simpático o podría ser antipático, a mí eso me tiene sin cuidado, lo que yo quiero es alguien ahí, del partido que sea, que proteja los intereses y los derechos constitucionales y civiles de todos los puertorriqueños, tanto de los penepés, tanto de los populares, como de los independentistas. Por eso, consigno mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Bien, compañeros. ¿Algún otro turno de rectificación? Vamos entonces a permitir que cierre en estos momentos el senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañero Senadores, quiero clarificar, antes que nada, que si es cierto que el señor compañero senador Manuel Rodríguez Orellana, le hizo un pedido a través de la Comisión al señor Secretario, este Presidente determinó que no era ése el foro y se le pidió que a través de una moción radicada en el pleno del Senado, hiciese la solicitud, porque definitivamente, aunque es materia pagada con fondos públicos del Pueblo de Puerto Rico, es materia también sumamente sensitiva, cuya divulgación podría dañar el propio caso que el Gobierno de Puerto Rico tendría contra la Marina de los Estados Unidos.

Señor Presidente y compañeros Senadores, nosotros llevamos aquí hora y media larga discutiendo el nombramiento de un joven abogado, Angel Rotger Sabat. Yo creo que la época en la cual se está discutiendo este nombramiento, es lo que ha prolongado esta discusión, y nosotros, no nos engañemos nosotros mismos. Si este fuese un nombramiento que viene aquí a principios de un cuatrienio, como el primer nombramiento hecho por el Gobernador de turno, este nombramiento hubiese pasado, como dicen allá en el barrio mío, "como guineo maduro en boca de vieja". Pero, sencillamente, estamos a ocho (8) meses de las elecciones y a ocho (8) meses de las elecciones hay que crear una controversia, a ocho meses de las elecciones hay que atraer el tiro de cámara de los camarógrafos que están por aquí, a ocho (8) meses de las elecciones hay que llamar la atención de los compañeros periodistas, a ocho (8) meses de las elecciones hay que formar un mogollero donde no hay mogollero ninguno.

Y lo que ha ocurrido aquí esta tarde, señor Presidente, y se lo quiero decir con mucho cariño a los amigos de la extrema derecha, pero que visto desde allá son de extrema izquierda, es que me recuerda esto el viejo chiste mongol del muchacho que se prepara para el examen, porque le dicen que el examen final torna en cuanto a la culebra y él se aprendió todo lo que tenía que ver con la culebra, y cuando llega al examen, resulta que el examen era del elefante, y entonces, él empieza y dice, pues el elefante es un animal bien grande, con una pata en cada esquina y con una trompa bien larga que parece una culebra, y la culebra, y pegan por la culebra.

Y estas personas aquí, los distinguidos amigos de la derecha mía, pero de la extrema izquierda del Presidente, cualquier tema que uno trae llegan a la corrupción, y son ellos los que traen el tema de la corrupción, y luego son los que se ofenden cuando les traen el tema de la corrupción. Como ocurrió ayer en el debate que tuvimos vía radial. Porque entonces dicen que no, que no hablemos de la historia, porque

es que la historia es asqueante, la historia es ofensiva, la historia es dramáticamente nociva para los intereses del Partido Popular, porque aunque ustedes no inventaron la corrupción, la toleraron y no la combatieron. Y ustedes no quieren que uno les recuerde su propia historia.

Y como yo siempre he dicho, la historia de un partido en cuanto a la corrupción se refiere, no se puede medir en torno a aquel contratista comelón, buscón, que lo mismo está con los populares que está con los independentistas, que está con los penepés, que lo que hace es tratando de meter la uña dondequiera que la puede meter. La corrupción, desgraciadamente, tenemos que medirla en torno a los líderes electos, a los funcionarios electos de cada uno de los partidos. Y ustedes saben, que cuando nosotros hacemos el "box score" de la corrupción, ustedes definitivamente, nos han dado chiva, nos han dado nueve ceros, senadores por senadores, representantes por representantes, jefes de agencias por jefes de agencias, alcaldes por alcaldes.

Es que la historia de ustedes cada vez que hablan de la corrupción, escupen pa'l cielo y el salivón le cae en la cara, y van a tener que prepararse muy bien para emprender este debate que es el que ustedes quieren traer ante el Pueblo de Puerto Rico en estas elecciones.

Yo me estoy preparando bien, me estoy preparando bien y hasta ahora he sido condescendiente de no mencionar los nombres de las personas corruptas que marcaron y mancharon el nombre del Partido Popular. Pero en la tribuna pública los vamos a tener que decir con nombres y apellidos para que este pueblo se acuerde, porque aparentemente aquí la memoria es muy selectiva y es muy corta.

Señor Presidente, en la vista pública nadie le preguntó al señor Rotger Sabat, si él creía en alambrar a las personas o si él creía en la interceptación telefónica, ni nadie le preguntó si creía en el aborto o si creía en la pena de muerte. Sencillamente, lo que crea Rotger Sabat sobre esos temas, requieren enmiendas constitucionales para ponerlas en vigor. Yo sí sólo sé que este joven, naguabeño de raíces, joven, el segundo Secretario de Justicia más joven que ha pasado por este país-el primero fue don Rafael Hernández Colón, con veinte y pico de años, apenas; éste tiene 33. Pero es un extraordinario joven puertorriqueño, que estudió en la Universidad de Brown y en la Universidad de Puerto Rico, y que lleva una corta, pero brillante carrera jurídica, y que quiso venir a servir al Pueblo de Puerto Rico, y que a ocho (8) meses de unas elecciones, no es muy fácil conseguir un Secretario de Justicia. Y aunque yo sé que él tendría las opciones de que el próximo Gobernador de Puerto Rico, Carlos Pesquera, lo renomine, realmente, él no tiene esa seguridad, y él está dispuesto a sacrificarse.

Y durante estos años que ha sido Subsecretario de Justicia ha aprendido a cabalidad el funcionamiento de ese Departamento, y el compromiso con la justicia y con el Pueblo de Puerto Rico es inequívoco, y por eso, yo, como Presidente de la Comisión de Nombramientos, me place mucho y me enorgullece pedirle a este Senado que apruebe el informe, recomendando positivamente al licenciado Angel Rotger Sabat.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que la votación se haga por lista, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se hace una votación por lista del nombramiento del licenciado Angel Rotger Sabat, como Secretario del Departamento de Justicia, procédase con la votación por lista.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL (Votación Núm. 1)

El Informe de Nobramientos del licenciado Angel Rotger Sabat, para Secretario del Departamento de Justicia, es sometido a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Angel Rotger Sabat, como Secretario del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos en torno al Secretario de Estado, Angel Morey.

SR. PRESIDENTE: Procédase conforme a lo solicitado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Hon. Angel Morey Santiago, como Secretario de Estado.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Angel Morey Santiago como Secretario de Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

II

El Hon. Angel Morey Santiago nació en Santurce, Puerto Rico, el 27 de diciembre de 1946. Cursó estudios superiores en la Academia Perpetuo Socorro en Santurce, de donde se graduó en 1965. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Mercadeo en la Universidad de Puerto Rico (1969). Inició su carrera profesional en la empresa privada y con mucha dedicación y esfuerzo fue escalando peldaños en tres compañías de gran reputación en nuestra comunidad.

Desde el 1995 se desempeñó como Secretario de Desarrollo Estratégico y como Secretario de la Gobernación en la Oficina del Gobernador en La Fortaleza. Desde el 1ro de diciembre de 1999 se ha desempeñado como Secretario de Estado de Puerto Rico, mediante un nombramiento en receso.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 3 de marzo de 2000, para deponer al Hon. Angel Morey Santiago como Secretario de Estado. La vista se celebró conjuntamente con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

El Secretario de Estado designado hizo una amplia exposición sobre su trayectoria profesional, su experiencia en la empresa privada, así como en la posición de Secretario de Desarrollo Estratégico, Secretario de la Gobernación y su gestión como Secretario de Estado a partir del 1 de diciembre de 1999 hasta el presente. El deponente hizo un relato de sus experiencias, su preparación, y su disponibilidad para el cargo que se le designó.

Durante su ponencia los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado formularon múltiples preguntas dirigidas a evaluar la experiencia, capacidad y disponibilidad del nominado.

Algunos miembros de la Comisión, entre otras cosas, formularon preguntas relacionadas al caso de Vieques y a la alegación que hiciera el Sr. Andrés Sánchez Delgado, sobre la compraventa del C.D.T. de Salinas y entrega de dinero por parte del Dr. Carlos Rodríguez Mateo, alegadamente a través del hoy nominado. El Secretario designado contestó muy profesionalmente las preguntas formuladas y negó rotunda y enérgicamente las imputaciones falsas, hechas por el Sr. Sánchez Delgado, indicando incluso no conocerlo, señaló además, haberse sometido a una prueba de polígrafo cuyo resultado fue positivo.

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, celebró vista ejecutiva para escuchar el testimonio del Sr. Andrés Sánchez Delgado, habiendo comparecido en deferencia, los miembros de la Comisión de Nombramientos, no obstante, ante la postura asumida por el Sr. Sánchez Delgado los miembros de la mayoría de la comisión optaron por retirarse de la vista, no sin antes analizar y ponderar la situación surgida durante la misma, así como las declaraciones juradas presentadas.

La Comisión de Nombramientos tuvo el beneficio de examinar alrededor de siete (7) declaraciones juradas prestadas por diferentes personas que desmienten las alegaciones del Sr. Sánchez Delgado, además el informe del examen del polígrafo hecho al deponente en torno a esta situación.

La Comisión de Gobierno, celebró otras vistas ejecutivas, escuchó otros testimonios, y tomarán las acciones correspondientes en torno a la situación planteada por el Sr. Andrés Sánchez Delgado, así como la información recopilada a través de los documentos y declaraciones juradas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario de Estado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar el compañero, queremos solicitar a todos los Senadores y Senadoras que podamos realizar un debate de altura en torno a este nombramiento, toda vez que la discusión pública de este nombramiento ha sido salpicada con asuntos que me parece que van en contra de la dignidad del ser humano, derecho que está consagrado en nuestra Constitución local, por lo cual espero que la discusión de este nombramiento no vaya a manchar lo que deben ser los procedimientos justos y adecuados de parte del Senado de Puerto Rico. Y con ello les conmino a que podamos limitar el debate lo más posible a los asuntos de importancia del nombramiento.

Adelante, señor Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación del honorable Angel Morey Santiago, para el cargo de Secretario de Estado, nombramiento que fue hecho por el señor Gobernador el día 1ro. de diciembre de 1999. Luego de todos los trámites correspondientes, la Comisión de Nombramientos solicita a este Senado la aprobación del informe que recomienda favorablemente la designación del señor Angel Morey Santiago, como Secretario de Estado de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Orellana, antes de que usted consuma el turno, yo siempre he dicho que cometer errores es de humanos y rectificar es divino. Quisiéramos señalar que efectivamente el ex senador Juan Rivera Ortiz no fue convicto de ningún delito, sí pagó una multa por violación a una acción administrativa, pero no fue convicto de ningún delito. Y quiero dejar eso aclarado para el récord. Adelante, senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para consignar mi oposición a este nombramiento del señor Angel Morey, como Secretario de Estado de Puerto Rico, y para consumir un turno en contra.

Señor Presidente, el Partido Independentista Puertorriqueño quiere hacer constar su objeción a este nombramiento por los siguientes fundamentos: El señor Morey formó parte de una Comisión con relación a la situación de Vieques, que nombró el señor Gobernador a raíz de la muerte del compatriota David Sanes hace ya casi un año. Esa primera comisión sobre Vieques, presidida por la entonces Secretaria de

Estado, la Honorable Norma Burgos, tenía una amplia representación de todos los partidos políticos, de todos los sectores cívicos, de los sectores religiosos y miembros del propio Gobierno de Puerto Rico. Esa Comisión recogió información, evidencia, visitó Vieques y sobre la marcha hizo unas determinaciones, conclusiones y recomendaciones. La más importante de estas determinaciones y recomendaciones era que se solicitaba, se requería el cese permanente e inmediato de toda actividad militar en Vieques. El Gobernador de Puerto Rico, el que le había dado la encomienda a esa Comisión, de fijar la posición del Pueblo de Puerto Rico, la acogió como la posición del Pueblo de Puerto Rico y como política pública del Gobierno de Puerto Rico.

El señor Angel Morey, con posterioridad, presidió una segunda Comisión que nombró el señor Gobernador en torno a Vieques para implantar la política pública y las recomendaciones y hallazgos de esa primera Comisión.

Fue confuso el testimonio del señor Morey en las vistas públicas en torno a si el llamado acuerdo que resulta en una directriz del Presidente de los Estados Unidos fue parte de una negociación o fue una directriz. Las directrices no son negociaciones, aquí no hubo acuerdo, hubo una directriz. Y la pregunta que nos hacíamos era por qué el señor Morey con conocimiento cabal de la política pública de Puerto Rico acordó algo menos que esa política pública, algo muy por debajo de esa política pública. ¿Por qué acordó permitir la posibilidad de que en Vieques se siga disparando y bombardeando? ¿Por qué acordó esa posibilidad, tanto con balas inertes -que dicho sea de paso no existen, las únicas balas inertes son las que no se disparan, una vez usted la ha disparado deja de ser inerte-, con balas, no explosivas, municiones no explosivas que matan igual? Porque una bala, una vez se dispara, es una munición no explosiva y lo mata igual.

¿Por qué se permite eso? Un referéndum para permitir eso o un referéndum para permitir balas o municiones explosivas. El señor Morey no contestó y dijo que era el proceso de negociación, pero no nos dijo claramente si fue que él negoció eso, que él estuvo de acuerdo con eso, en contra de lo que es la posición del Pueblo de Puerto Rico o si fue que el Gobernador de Puerto Rico se lo exigió. Y si fue que el Gobernador de Puerto Rico se lo exigió, entonces su deber moral como servidor público era servir la política pública de Puerto Rico, no al señor Gobernador. Y si el Gobernador insistía el señor Morey debió renunciar. Y si no el Gobernador se lo exigió, entonces el señor Morey lo entregó y actuó en contra de la política pública.

Un legislador del otro Cuerpo trajo a colación que en algún momento la Legislatura, esta Asamblea Legislativa, aprobó algo distinto a manera de política pública, diciendo que solamente se debería prohibir y que nos oponíamos al uso de balas o municiones vivas, no inertes. Sin embargo, en la directriz que está en cuestión, en este caso del Presidente de los Estados Unidos, se propone un referéndum fraudulento, un referéndum que no es ni siquiera, no tiene nada que ver con democracia. Porque la democracia aquí la sabemos y el pueblo la ha expresado, su posición a través de la posición que encomendó el Gobernador a esa primera Comisión, ni un tiro más, ni una bomba más en Vieques. Pero si fuera cierto que es solamente ni una bomba más explosiva, pero no inerte, también entregó la política pública de esta Asamblea Legislativa, puesto que esta Asamblea Legislativa no autorizaba el uso de municiones explosivas.

El señor Morey ha traicionado la confianza pública, ha entregado la política pública, no ha representado debidamente los intereses de este pueblo, manifestado claramente a través de todos los partidos, todos los sectores, todas las creencias religiosas en cuanto a ni una bomba más en Vieques. Ha traicionado los intereses de este país, ha traicionado los intereses del propio Gobierno de Puerto Rico, recogidos en esa política pública. Yo no creo que el señor Morey está capacitado para representar la política pública en este país, la que sea, de aquí en adelante. El señor Morey ya demostró que no sirve para eso. El señor Morey ha admitido que no lo va a hacer. Toda la descripción de sus funciones, parece que es un publicista de las agencias de gobierno, parece que es un publicista del partido de Gobierno. Esa no es la función que ni populares ni penepés ni independentistas, esperamos de los servidores públicos. Lo

que esperamos es que defiendan y representen la política pública y el interés público recogido en las leyes y en la Constitución de Puerto Rico. En eso el señor Morey fracasó. No estamos ante un caso hipotético, estamos ante un caso de probado fracaso.

Este Senado no le haría ningún favor a este país aprobando este nombramiento, no le haría ningún favor a su propio partido de Gobierno, no le haría ningún favor al Gobierno de Puerto Rico que pretende representar, ni se haría un favor a sí mismo, aceptando un nombramiento de un fracasado, comprobado en el cargo para el cual ha sido nominado. Por lo tanto, yo consigno la oposición de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, aquí en el Senado, a este nombramiento del señor Morey para Secretario de Estado.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, la Delegación del Partido Popular Democrático, luego de evaluar en vista pública y en ejecutiva la nominación sometida por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, del señor Angel Luis Morey, como Secretario de Estado, y repasar su trayectoria pública como Secretario de Desarrollo Estratégico y como Secretario de la Gobernación determina rechazar este nombramiento. El Secretario de Estado conforma la dirección de una agencia de orden constitucional que requiere la confirmación, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, y es el llamado a ocupar el cargo de Gobernador cuando ocurra una vacante producida por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente o por cualquier otra falta absoluta, conforme a las Secciones 5, 6 y 7 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esto significa que el cargo de Secretario de Estado es la posición no electiva de más poder en el Gobierno de Puerto Rico.

El nominado no es una persona nueva en la presente Administración. Este ha sido la persona que ha tenido sobre sus hombros la responsabilidad máxima administrativa del poder ejecutivo por los pasados años. De hecho es y ha sido principal delegado del Gobernador en todo tipo de actividad y ha negociado, incluso, a nombre del Gobierno y de sus ciudadanos. Por lo tanto, además de evaluar sus cualificaciones profesionales y personales, es necesario evaluar sus ejecutorias como servidor público y todo lo que en alguna forma esté relacionado con la administración de la cosa pública en la que él haya estado envuelto.

El señor Angel Morey fue representante del Gobernador en el caso *Morales Feliciano*, un pleito de clase por violación de derechos civiles que llevan los confinados ante el Tribunal de Distrito Federal de Puerto Rico, consistente en las condiciones inhumanas en que se le mantiene y la ausencia de programas conducentes a la rehabilitación. Además, el señor Morey, como Secretario de la Gobernación, debe estar enterado de todos los proyectos nuevos de construcción de instituciones carcelarias, del proceso de privatización de las prisiones y de todos los asuntos relacionados con el Sistema Correccional de Puerto Rico. Es de conocimiento público la situación de violencia, muertes y fugas que se han registrado, cada vez con mayor frecuencia en las cárceles del país, creando un serio problema de seguridad no sólo dentro de las instituciones sino en la comunidad en general.

Esperábamos que en el proceso de vistas públicas el señor Morey se mostrara en mayor conocimiento y dominio de este problema y los planes del gobierno para atajarlos. A preguntas del senador Bruno Ramos Olivera, el señor Morey indicó que la privatización de las instituciones carcelarias ha sido un éxito, pero al inquirírsele cómo llegaba a esa conclusión o con qué elementos sustentaba esa aseveración, el nominado indicó que no sabía, pero que creía que existen documentos que lo probaban.

Esto arroja dudas sobre las gestiones y diligencias del señor Morey como representante del Gobernador en este caso judicial y nos hace cuestionar si los problemas existentes en la política y el Sistema de Corrección del país se debe a que el Departamento de Corrección ha estado huérfano de supervisión y atención de la persona responsable de ello.

Otra posición de gran relevancia es la trayectoria pública del señor Angel Morey como Presidente del grupo de trabajo, creado por la Orden Ejecutiva del Gobernador del 29 de junio de 1999, para promover e implantar la posición oficial del Gobierno ante la opinión pública de los Estados Unidos de América, el Congreso, la Casa Blanca y cualquier otro foro apropiado. La frase "implantar la posición oficial del Gobierno" se refiere al *por cuanto* número 3 de dicha Orden Ejecutiva, y citamos la misma: "Esta posición oficial del Gobierno de Puerto Rico y de nuestro pueblo exige el cese y desista inmediato y permanente de todas las actividades de la Marina de los Estados Unidos y el traspaso ordenado con celeridad de sus terrenos para uso y disfrute del Municipio de Vieques." Cierro la cita.

Como presidente de dicho grupo y por encomienda del Gobernador Pedro Rosselló, Morey representó a éste y al Pueblo de Puerto Rico en conversaciones con la Casa Blanca y las autoridades militares estadounidenses. Estas conversaciones se dieron en un marco de confidencialidad y secretividad en la que se mantuvo fuera, incluso, a los miembros del grupo de trabajo de la Isla Municipio de Vieques.

Finalmente, el Gobernador de Puerto Rico anunció que habían aceptado y endosado la posición asumida por la Casa Blanca en la que mantenía durante tres años el uso de la Isla Municipio de Vieques para los ejercicios militares de la Marina de los Estados Unidos, utilizando balas inertes y la asignación de 40 millones de dólares para desarrollo económico y que establece la salida de la Marina al cabo de dicho tiempo, salvo que en un referéndum los vecinos de la municipalidad favorecieran la permanencia de la Marina en sus tierras y lo que conllevaría una asignación adicional de 50 millones de dólares, entre otros aspectos.

El señor Angel Morey al cuestionársele ese objetivo, ese obvio cambio de política pública, indicó que no se trataba de un cambio en la política pública, puesto que no se iban a disparar balas vivas y que se trataba de un proceso de discusión y negociación. Sorprende, en primer lugar, que la actitud del señor Angel Morey en su encomienda de implantar la clara política pública adoptada por el Gobierno y el Pueblo de Puerto Rico haya sido la de negociarla. La política pública de un pueblo no es objeto de negociación ni fue esa la encomienda que recibió del Gobierno y del Pueblo de Puerto Rico.

Ahora veamos lo que se negoció por la posición oficial del Pueblo de Puerto Rico en cuanto al cese y desista permanente de las actividades militares en Vieques. Número uno: La Marina continuará bombardeando durante tres años. Número dos: Un referéndum en que la Marina ha dicho claramente que está diseñado para garantizar su permanencia. Este resultado que el señor Angel Morey califica de exitoso, no cumple en lo absoluto con la política pública que se había establecido. Por lo tanto, cabe preguntarse a cambio de qué se negoció la entrega y renuncia del Gobierno a dicha política. Eso posiblemente nunca lo conozcamos, sin embargo, las circunstancias y acciones de funcionarios de la Casa Blanca y Congresistas que defendían la posición de la Marina en cuanto a la discusión del status político, deja poco espacio para no creer que la atención del tema de status fue objeto de dicha negociación y no la salud y bienestar de los viequeses y el Pueblo de Puerto Rico.

El señor Angel Morey ha sido el principal asesor en la administración del Gobierno, caracterizado especialmente por la política de privatización que ha llevado a la enajenación de importantísimos bienes y servicios públicos, como lo son la venta de hospitales y centros de diagnósticos y tratamientos. Todas estas negociaciones, maculadas por la venta de influencia y favoritismo político. Esa política pública de privatización dio espacio a la venta de la Telefónica, cuyo anuncio se dio en medio de denuncias públicas y de escándalos de corrupción entre la alta gerencia y el grupo de recaudación de fondos del Partido Nuevo Progresista en la Compañía. Además, se discutía públicamente el cambio de la Compañía de Corredores de Seguros de la Telefónica con visos de favoritismo.

La confirmación del señor Angel Morey constituiría una imperdonable complicidad, dada la alta posición jerárquica que éste ocupa con los innumerables casos de corrupción y malversación de fondos públicos que corroe nuestra fibra moral como sociedad, como son los casos del Instituto del Sida, la Autoridad de los Puertos, la Administración de Corrección, con arrendamientos y compras de bienes raíces; la venta de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y hospitales públicos, la venta de hoteles, la venta de terrenos por la Autoridad de Tierras, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, la Administración de Vivienda Pública, la solicitud de regalías por contratos, como ocurrió en el Municipio de Toa Alta, y los almuerzos de recaudaciones con miembros del gabinete y grupo de empresarios de Rosselló, entre otros.

Sería también al considerar su posición como Presidente de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, confirmar las actuaciones del gobierno del Partido Nuevo Progresista con su política de privatización, renunciando a la responsabilidad constitucional de atender las necesidades del pueblo y ofrecer un servicio público de excelencia motivado por el interés social de atender esas necesidades.

Por las razones antes expuestas, la Delegación del Partido Popular Democrático vota en contra del informe de la Comisión de Nombramientos, el cual recomienda la confirmación del señor Angel Morey, como Secretario de Estado. A esos efectos, estamos radicando en Secretaría un voto explicativo de la Delegación del Partido Popular, donde le votamos en contra a dicha designación.

Muchas gracias, Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, queridos amigos y hermanos de este Augusto Cuerpo, para anunciar que mi voto será en favor de la confirmación del señor Angel Morey Santiago, como Secretario de Estado. Obviamente, soy de los que no se dejan influenciar por la bajuna faena politiquera que, hoy por hoy, muy desafortunadamente permea nuestro clima político. No podemos estar sujetos a la maledicencia de aquéllos que por una mal concebida ventajería política no paran mientes en falsificar la realidad, la realidad de las cosas, para mentir, difamar e intentar destruir reputaciones. Mi voto será en la afirmativa, repito, en consideración a que se trata de un magnífico puertorriqueño con un serio compromiso de servicio público, debidamente cualificado para desempeñar bien y fielmente el cargo para el que ha sido designado. Dejarse caer en la telaraña de la concupiscencia politiquera es rechazar la virtud, negándose así al país el beneficio de probos y capacitados servidores públicos. Por esa razón, señor Presidente, mi voto será a favor de la confirmación de don Angel Morey Santiago, como Secretario de Estado.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, hoy hemos estado escuchando, particularmente para estos dos casos que se han estado analizando, una serie de razones para, por supuesto, desde el punto de vista político, poder justificar lo que puede ser una votación o abstenido o en contra, que en estos casos han sido posiciones en contra. Y yo que en nombramientos pocas veces suelo hacer uso de la palabra, sí quería hacer unas breves expresiones, porque me preocupa, señor Presidente y compañeros Senadores, que cada vez que vayamos ahora a analizar a una persona para ocupar alguna posición, vayamos a analizar aspectos que en la práctica y en la realidad abundan muy poco en las verdaderas cualidades que tiene que tener ese candidato.

Y hoy hemos escuchado aquí, por ejemplo, al Senador del Partido Independentista, Manuel Rodríguez Orellana, decir que le va a votar en contra a Angel Morey, porque éste no siguió una supuesta política pública que se había establecido, cuando él juramentó aquí bajo protesta. Así que él sí tiene derecho a violar lo que ha sido todo un proceso por unas convicciones personales ideológicas, sin embargo,

cuando hay otra persona que piensa distinto en algo en particular, para él ya eso es razón para votarle en contra a esa persona que tiene las cualidades para esa posición a la cual ha sido nominado.

En el caso particular de Angel Morey, porque no siguió la idea o la línea o lo que tiene que ser de acuerdo a los amigos del PIP, pues entonces hay que votarle en contra. Escuchamos al amigo Tony Fas Alzamora, traer argumentos de la Delegación del Partido Popular que son argumentos que no van a las verdaderas responsabilidades para las cuales hoy estamos analizando al designado, que es para la posición de Secretario de Estado.

No ha habido un sólo argumento de ninguna de las dos (2) delegaciones de las responsabilidades que tiene que tener esta persona en el desempeño de la posición de Secretario de Estado, que uno pueda entender que lo descualifican para esa posición.

Todo lo contrario, señor Presidente, una persona con un respeto en la comunidad, en el sector privado de donde viene, de donde trabajó por muchos años, una persona que se ha desempeñado exitosamente en la posición actual que tiene como Secretario de la Gobernación con el actual Gobernador, que se han hecho una serie de insinuaciones que los propios Legisladores del Partido Popular han tenido que aceptar, que vienen de una persona que no tiene ninguna credibilidad. Una persona que ha demostrado sus quilates en las gestiones que ha realizado, y hoy, que lo analizamos aquí para la posición de Secretario de Estado, de una manera mezquina le negamos el voto, aduciendo otras razones que no van realmente a la par con las responsabilidades para lo que hoy lo estamos analizando.

Y yo le digo a los amigos Senadores, que para las posiciones que el Senado tiene que avalar a las personas, debemos analizar, sí muchas cosas, pero la esencia de esos análisis, por supuesto, tienen que girar alrededor de las cualificaciones, de las responsabilidades y de las actuaciones vis a vis a esas responsabilidades que van a tener esas personas.

Y yo no tengo duda, como yo estoy seguro que nadie en este Senado tiene duda, de las cualificaciones del señor Angel Morey para desempeñarse como Secretario de Estado, por lo que invito a los amigos Senadores, compañeros, a que le votemos a favor a este nombramiento.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, para pedir la aprobación del informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción del compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la votación del informe de la Comisión de Nombramientos en torno al Secretario de Estado se haga por lista.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

(Votación Núm. 2)

El Informe de la Comisión de Nombramientos del honorable Angel Morey Santiago, para Secretario de Estado, es sometido a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobado el nombramiento del Honorable Angel Morey Santiago, para el cargo de Secretario de Estado del Pueblo de Puerto Rico.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Para que se deje sin efecto la disposición de la Regla 46.8 y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Refraseando la moción. Para que en relación a todos los nombramientos considerados en el día de hoy, se dejen sin efecto las disposiciones reglamentarias en torno a la Regla 46.8, y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no tendríamos objeción, ni vamos a tener objeción, pero sugiero a la Mayoría Parlamentaria que piense en enmendar el Reglamento para eliminar la disposición 46.8, porque ya se ha convertido esto en práctica aquí.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 2030, con el fin de reconsiderarlo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se solicite el consentimiento a la Cámara para solicitarle al Gobernador también la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 2148, con el fin de reconsiderarla.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3151 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 1912, aprobado en primera votación temprano en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

PETICIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el turno de peticiones, hay una petición del compañero Portavoz de la Minoría, Tony Fas Alzamora, señor Presidente, vamos a solicitarlo hemos discutido con el compañero – que en la primera parte de la petición no hay objeción, pero que en la segunda, que tiene que ver con toda la industria cafetalera... Eso es de la parte 3 en adelante, habla de la industria cafetalera, que eso está contemplado en la Resolución del Senado 2950, radicada por el compañero Agosto Alicea, y que ha sido recomendada favorablemente por la Comisión de Asuntos Internos, y entonces entraría a estudiar todo lo que tiene que ver con la parte de la industria cafetalera, y entonces dejaríamos ese asunto hasta que se considere la Resolución en la Comisión de Agricultura.

Por la otra parte de la petición, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida incluida en el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3151, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al Municipio de Coamo y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, por auspiciar la celebración del Primer Festival Cultural José Ignacio Quintón, a tener lugar los días 8 al 12 de marzo de 2000 en la Plaza de Coamo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Coamo y el Instituto de Cultura Puertorriqueña están auspiciando la celebración del Primer Festival Cultural José Ignacio Quintón, como un esfuerzo para el desarrollo del arte y la cultura de Coamo.

El Festival tendrá lugar los días 8 al 12 de marzo de 2000, en la Plaza de Coamo. Incluirá conciertos por la Banda del Instituto de Cultura Puertorriqueña y por la Banda José Ignacio Quintón, la cual está integrada por cerca de ciento cincuenta músicos, que son estudiantes de las escuelas de Coamo. En ese Festival se habrá de inaugurar la exposición de obras originales de Quintón y se exhibirán obras de artesanías. El Festival concluirá con un programa especial de televisión, resaltando costumbres y tradiciones, en el que participarán Tony D’Astro y María María.

Este Primer Festival Cultural toma su nombre de José Ignacio Quintón, un gran músico que se distinguió como pianista y compositor.

Según Ramón Rivera Bermúdez, historiador de Coamo, Quintón tocaba con maestría casi todos los instrumentos de cuerdas. “Como compositor, su obra fue muy variada. Si por un lado componía danzas y otra música popular, fue probablemente nuestro más genial y prolífico compositor de música clásica y semiclásica, y el primero en romper barreras tradicionales para invadir nuevas posibilidades del arte musical dándole cariz universal a nuestra música”. José Ignacio Quintón, Obras Completas, Tomo I-Danzas, edición Amigos de José I, Quintón (1986), pág. 4.

Aunque nació en Caguas, el 1 de febrero de 1881, ya a los dos años de edad se había trasladado con su familia a Coamo, donde viviría el resto de sus días. Hijo de Juan Bautista Quintón, organista y compositor francés, el joven José Ignacio fue instruido por su padre, quien fu su único maestro.

Entre las danzas compuestas por Quintón están “El Coquí” (1901), “Tus Ojos” (1898), “Amelia” (1904), “Nubes de Verano”(1908), “Mi Estrella” (1903) y “Carmela”(1903).

En la extensa obra de éste compositor aparecen valeses y scherzos, música religiosa, así como aguinaldos, destacándose una serie de tres composiciones, denominadas “Aguinaldo Yaucano”.

Además de su labor creadora, Quintón fue profesor de música, director de orquesta y fundador de grupos musicales, incluyendo el Cuarteto Quintón y la Banda Municipal de Coamo, grupo que hoy lleva su nombre.

El ilustre compositor falleció tempranamente, el 19 de diciembre de 1925, a los 44 años de edad. Según Rivera Bermúdez, op. cit., “Autoridades en el arte musical opinan que Quintón merecía participar

en las altas cumbres internacionales del arte. Pero su aspiración era el ambiente tranquilo y sosegado de la pradera coameña. Esa era su felicidad, y allí halló la inspiración que lo consagró finalmente”.

La celebración del Primer Festival Cultural José Ignacio Quintón es una actividad que propende al desarrollo social y cultural de Coamo, a la vez que es un acto de agradecimiento y reconocimiento a la labor de creación artística de uno de los grandes compositores puertorriqueños.

Es procedente que el Senado de Puerto Rico, exprese sus felicitaciones al Municipio de Coamo y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, por auspiciar la celebración del Primer Festival Cultural José Ignacio Quintón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al Municipio de Coamo y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, por auspiciar la celebración del Primer Festival Cultural José Ignacio Quintón, a tener lugar los días 8 al 12 de marzo de 2000, en la Plaza de Coamo.

Sección 2. - El Secretario del Senado de Puerto Rico le enviará copia de esta Resolución a la Honorable Margarita Nolasco, Alcaldesa de Coamo, al Dr. José Ramón de la Torre, Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y a los medios de comunicación de Puerto Rico.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se llamen las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3151, titulada:

“Para expresar las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al Municipio de Coamo y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, por auspiciar la celebración del Primer Festival Cultural José Ignacio Quintón, a tener lugar los días 8 al 12 de marzo de 2000 en la Plaza de Coamo.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”.
Página 3, línea 5, tachar “el Secretraio” y sustituir por “la Secretaria”.

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 4, tachar “fu” y sustituir por “fue”.

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”.

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1912, titulado:

“Para crear la Ley de Programas de Desarrollo Personal, para la creación del Comité Interagencial de Programas de Desarrollo Personal, para la aplicación de los métodos de los Centros Sor Isolina Ferre y para la aprobación de reglamentos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 7, tachar “reunidos” y sustituir por “reuniones”.

En la Exposición de Motivos, página 2, línea 7, tachar “85” y sustituir por “86”. Y tachar “1999” y sustituir por “2000”.

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO.¿

P. del S. 2292

Por el señor Pagán González:

"Para establecer el programa de reciclaje de recipientes de cristal, aluminio y plástico para bebidas; disponer la retención de un depósito de cinco (5) centavos del precio de venta al detalle de todo recipiente o envase de aluminio, cristal o plástico que contenga cualquier bebida para consumo humano; establecer un programa de recolección de dichos recipientes en centros oficiales establecidos para tal propósito; disponer la devolución o

reembolso de dicho depósito a los consumidores; facultar al Director de la Autoridad de Desperdicios Sólidos a promulgar la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley; imponer penalidades; y para otros fines relacionados."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2293

Por el señor McClintock Hernández, las señoras Carranza De León, Lebrón Vda. de Rivera y el señor Santini Padilla:

"Para prohibir a planes de salud, a organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios de salud, a organizaciones para mantenimiento de la salud (HMO) y a aseguradores que establezcan o promuevan un sistema de emergencias que compita o sustituya el sistema 9-1-1; autorizar a planes de salud, a organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios de salud, a organizaciones para mantenimiento de la salud (HMO) y a aseguradores a utilizar otros medios de transportación en determinadas circunstancias; prohibir a planes de salud, a organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios de salud, a organizaciones para mantenimiento de la salud (HMO) y a aseguradores que le requieran a sus asegurados o clientes una preautorización para contactar determinado sistema de emergencias médicas en ciertas circunstancias; prohibir a planes de salud, a organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios de salud, a organizaciones para mantenimiento de la salud (HMO) y a aseguradores utilizar lenguaje falso o engañoso en los materiales destinados a sus asegurados o clientes; proveer el reembolso de gastos médicos necesarios en ciertas circunstancias; definir términos y disponer de asuntos relacionados al acceso de asegurados y clientes al servicio de emergencias 9-1-1."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2294

Por el señor González Rodríguez:

"Para eliminar el inciso (m) del Artículo 6 y enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 267 de 11 de septiembre de 1998, que crea el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, a fin de eliminar el requisito de proveer evidencia de los permisos otorgados por las agencias al momento de notificar una excavación o demolición al Centro de Coordinación de Excavaciones o Demoliciones; lograr la participación de todos los operadores, excavadores y demolidores de Puerto Rico, en el sistema de coordinación de excavaciones y demoliciones a través del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones; ordenar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a retener las remesas de los municipios y transferir a la Comisión de Servicio Público, la suma correspondiente a la aportación inicial no pagada por un gobierno municipal; y facultar a la Comisión de Servicio Público a cobrar a los demás operadores los cargos iniciales no satisfechos."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2295 (Por Petición)

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adoptar la "Ley para Reglamentar la Práctica de los Asistentes Médicos en Puerto Rico" y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

*P. del S. 2296

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 1 de la Ley Núm. 259 de 5 de agosto de 1999, a fin de disponer que la asignación de los fondos para cancelar la obligación incurrida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico se incluirá en el Presupuesto General del Gobierno para los años fiscales 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004; asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en los años fiscales 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004, las cantidades necesarias para pagar dicha obligación y autorizar al Secretario de Hacienda a depositar en una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento las cantidades aquí asignadas."

(HACIENDA)

P. del S. 2297

Por el señor Ramos Olivera:

"Para denominar con el nombre del ilustre puertorriqueño, Agricultor, Abogado y Legislador Don Luis Negrón López a la Carretera 121 que corre desde el Municipio de Sabana Grande al Municipio de Yauco."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

***ADMINISTRACION**

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2298

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2299

Por la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar al Secretario de Educación a crear el "Museo de la Educación", adscrito al Museo Histórico de Puerto Rico, establecer su reglamentación a esos fines, vigencia y para asignar fondos."

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 2300

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guaynabo, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para la rehabilitación del sector Trujillo en el Barrio Juan Domingo de

dicho Municipio, lo cual podría conllevar adquisición, construcción y desarrollo de terrenos y viviendas para lograr la planificación adecuada y el uso eficiente del área, conforme al bien común y a los mejores intereses y necesidades de los residentes del Sector."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2301

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para la adquisición de terreno, la planificación, la segregación de solares y/o el desarrollo de viviendas de interés social en el sector Barrio Nuevo de Bayamón, la contratación del desarrollo de esta obra; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2302

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para la adquisición de terrenos, elaboración de un "Plan Maestro", mejoras físicas y de rehabilitación de la Barriada Juana Matos, ubicada en el Municipio de Cataño; autorizar la contratación para el desarrollo de obras; y proveer para el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2303

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para la adquisición de terrenos, planificación y estructuración de planes para dedicar áreas a reservas naturales en el Sector Barrio Nuevo del Municipio de Bayamón conforme a las leyes protectoras aplicables tales como la Ley número 150 del 14 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico"; la Ley número 340 del 31 de diciembre de 1998, según enmendada, conocida como la "Ley de Ecoturismo de Puerto Rico" y otras leyes existentes o que se creen cuyo propósito sea el conservar, mantener y/o proteger valiosos recursos naturales."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2304

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Baja la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para continuar con el desarrollo y la construcción del Frente Marítimo de Toa Baja; para autorizar la contratación, la transferencia y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3140

Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen una investigación sobre las condiciones en que se encuentra el Puente Martín Peña, localizado en la parada 27 de la Avenida Ponce de León del Municipio de San Juan."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3141

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer a la Sra. Iris Socorro Porrata Morales, por haber sido nominada como "Empresaria del Año" del Municipio de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3142

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y la de Salud y Bienestar Social a realizar una pronta investigación sobre los graves problemas de hacinamiento estudiantil, contaminación, fuertes olores y riesgos a la salud física de estudiantes, profesores y personal que labora en la Escuela de la Comunidad Juan Cardona Rodríguez de San Sebastián."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3143

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a la Administración Municipal de Camuy y a su Oficina de Asuntos de la Mujer, con motivo de la Semana de la Mujer."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3144

Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación a los miembros de la Legión Americana, Puesto Santos Colberg Núm. 49 del municipio de Guánica, con motivo de la celebración de su Septuagésimo Aniversario de fundación, y al señor Rodolfo Barios, soldado puertorriqueño herido en la Guerra de Korea y al señor Eugenio Rodríguez Flores y esposa, a quienes se les dedica la actividad."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3145

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a ASPIRA de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3146

Por el señor Agosto Alicea:

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que realicen un estudio sobre la conservación y manejo de la Playa Costa Ventana en Guayanilla y su posible desarrollo como atracción turística y/o espacio de recreación marina."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2434

Por el señor Jiménez Cruz:

"Para derogar el Artículo 3 y reenumerar el Artículo 4 como Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998, a los fines de eliminar la disposición referente a que la Corporación del Fondo de Seguro del Estado transfiera anualmente de su fondo de reserva y sobrante un millón (1,000,000) de dólares a el Sub-Programa de Vivienda para Trabajadores Beneficiarios del Fondo del Seguro del Estado y sus Dependientes y para otros fines."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 92

Por los señores Silva Delgado, Díaz Urbina, López Santos, Bulerín Ramos, Vigoreaux Lorenzana y la señora Méndez Silva:

"Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico manifieste su apoyo a la joven madre puertorriqueña María Eugenia Pereira, residente del Estado de la Florida en los Estados Unidos, con respecto a la custodia de su hijo Khalil y se notifique la posición del pueblo puertorriqueño a los organismos estatales, nacionales e internacionales correspondientes."

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la Relación de Proyectos del día de hoy que ya fue aprobada, queremos hacer una enmienda, en la página 8, el Proyecto de la Cámara 2434, fue referido a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, solicitamos se refiera a la Comisión de Vivienda en segunda instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe esta Relación de Proyectos según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 2973, que fue aprobada el pasado lunes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. NAVAS DE LEON: Para secundar.

SR. MARRERO PADILLA: Para secundar.

SR. VICEPRESIDENTE: Secundada por el compañero Luis Navas y el compañero Víctor Marrero. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se llame la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 2973, titulada:

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a remitir al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, una sexta parte (1/6) del incremento sobre diez dólares y cincuenta centavos (\$10.50) y hasta trece dólares y veinticinco centavos (\$13.25), de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron en los Estados Unidos; para ordenar al Secretario de Hacienda a realizar la transferencia de toda suma correspondiente al Fideicomiso de Conservación dentro de los treinta (30) días siguientes de que el Tesoro de Puerto Rico reciba el incremento en las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron; salvo que de haberse recibido alguna suma procedente del Gobierno de los Estados Unidos por el Tesoro de Puerto Rico con anterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Pública Núm. 106-170, la transferencia correspondiente se deberá realizar en los cinco (5) días siguientes del inicio de su vigencia y para otros fines.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta medida se deje en Asuntos Pendientes para el próximo día de sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se pase al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3147

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice una investigación exhaustiva en torno a la muerte de la infante Marie Sepúlveda Torres, que recibía tratamiento en la unidad de cuidado intensivo del Hospital Auxilio Mutuo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3148

Por el señor Pagán González:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al grupo de Reeducados del Hogar Crea, Inc., del Distrito de Aguadilla, por el valor y el sacrificio realizado para alcanzar sus metas y al personal del Hogar Crea, Inc., por su compromiso para mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos puertorriqueños."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3149

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la Primera Dama del Municipio de Guaynabo, Sra. Alba N. Alvelo O'Neill, por su extensa obra cívica y social y por haber sido seleccionada una de las veinticuatro mujeres destacadas del año 2000 por el periódico El Nuevo Día."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3150

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los miembros de la comunidad universitaria que particularmente integran la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la celebración del centenario de su creación; así como manifestar la adhesión a las actividades conmemorativas del histórico aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3151

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al Municipio de Coamo y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, por auspiciar la celebración del Primer Festival Cultural José Ignacio Quintón, a tener lugar los días 8 al 12 de marzo de 2000 en la Plaza de Coamo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3152

Por la señora Arce Ferrer, los señores Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las aguas del Río Portugués, en el área cercana a las residencias del barrio Salistral y el Centro Sor Isolina Ferré, en el municipio de Ponce."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. VICEPRESIDENTE: Queremos saludar al ex-Senador "Pincho" Izquierdo, quien nos visita en esta tarde en el Hemiciclo. Saludos cordiales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pedir la Votación Final, quisiéramos anunciar a los distinguidos compañeros, que hemos llegado a un acuerdo con los distinguidos Portavoces de la Minoría, para que la semana que viene, los dos días de sesión sea lunes a la una y media y martes, 14 a las once y treinta de la mañana. Y entonces se estarían levantando los trabajos hasta el lunes, 20 a la una y treinta de la tarde. Para que hagan los ajustes pertinentes en los calendarios. Repito, lunes 13 a la una y media y martes 14 a las once y treinta de la mañana.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, no hay objeción. Eso es un anuncio, señor Presidente.

Señor Presidente, por tal motivo, vamos a solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para que nos permita recesar por más de tres días y otorgar el consentimiento, si la Cámara lo solicita de la misma manera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1912, Proyecto del Senado 2251; Proyecto de la Cámara 2870, Proyecto de la Cámara 2699; Resolución Conjunta del Senado 2069; Resolución Conjunta de la Cámara 2919, Resolución del Senado 2978, Resolución del Senado 3005; Resolución del Senado 3141, Resolución del Senado 3143, Resolución del Senado 3144, Resolución del Senado 3145, Resolución del Senado 3149, Resolución del Senado 3150, Proyecto del Senado 1793, Resolución del Senado 3151; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Rodríguez Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

Son consideradas en votación final las siguientes medidas:

P. del S. 1793

“Para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras, a tenor con las disposiciones de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, Artículo 3.6, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".”

P. del S. 1912

“Para crear la Ley de Programas de Desarrollo Personal, para la creación del Comité Interagencial de Programas de Desarrollo Personal, para la aplicación de los métodos de los Centros Sor Isolina Ferré y para la aprobación de reglamentos.”

P. del S. 2251

“Para ordenar a la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico la utilización del registro de policías caídos en el cumplimiento del deber desde la creación del benemérito Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, para denominar con sus nombres los cuarteles de la policía existentes en los 78 municipios de Puerto Rico.”

R. C. del S. 2069

“Para asignar a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para ser destinados a la construcción del monumento y paseo dedicado a la memoria de Don Luis Palés Matos; con el propósito de exaltar y preservar las grandes aportaciones literarias de este insigne poeta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2978

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice una investigación, en relación al método utilizado para determinar la cuantía del aumento en los premios semanales de “La Loto” cuando en el sorteo correspondiente a una semana particular nadie resulta ganador.”

R. del S. 3005

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Asuntos Municipales a que realicen un estudio sobre el impacto de los proyectos de mejoras geométricas en las Avenidas Luis Muñoz Marín y José Gautier Benítez en los residentes y comercios en el Municipio de Caguas.”

R. del S. 3141

“Para felicitar y reconocer a la Sra. Iris Socorro Porrata Morales, por haber sido nominada como "Empresaria del Año" del Municipio de Guayama.”

R. del S. 3143

“Para felicitar y reconocer a la Administración Municipal de Camuy y a su Oficina de Asuntos de la Mujer, con motivo de la **Semana de la Mujer.**”

R. del S. 3144

“Para extender la más sincera felicitación a los miembros de la Legión Americana, Puesto Santos Colberg Núm. 49 del municipio de Guánica, con motivo de la celebración de su Septuagésimo Aniversario de fundación, al señor Rodolfo Barrios, soldado puertorriqueño herido en la Guerra de Corea, y al señor Eugenio Rodríguez Flores y a su esposa, la señora Rosaura Sánchez, a quienes se les dedica la actividad.”

R. del S. 3145

“Para felicitar y reconocer a **ASPIRA de Puerto Rico**, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario.”

R. del S. 3149

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la Primera Dama del Municipio de Guaynabo, Sra. Alba N. Alvelo O'Neill, por su extensa obra cívica y social y por haber sido seleccionada una de las veinticuatro Mujeres Destacadas del Año 2000 por el periódico El Nuevo Día.”

R. del S. 3150

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los miembros de la comunidad universitaria que particularmente integran la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la celebración del centenario de su creación; así como manifestar la adhesión a las actividades conmemorativas del histórico aniversario.”

R. del S. 3151

“Para expresar las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al Municipio de Coamo y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, por auspiciar la celebración del Primer Festival Cultural José Ignacio Quintón, a tener lugar los días 8 al 12 de marzo de 2000 en la Plaza de Coamo.”

P. de la C. 2699

“Para añadir un apartado (e) al inciso A del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño” a los fines de establecer que todas las agencias del Gobierno Estatal y Municipal circulen las convocatorias de puestos de trabajo de libre competencia a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, quien notificará a las organizaciones de veteranos organizadas debidamente y para otros fines.”

P. de la C. 2870

“Para designar el viernes de la “Semana de la Transportación”, que es la segunda semana del mes de julio de cada año, como “Día del Camionero”.”

R. C. de la C. 2919

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 23, Municipio de Ponce, Prec. Núm. 55, inciso (j) de esta Resolución y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 2069; las Resoluciones del Senado 2978; 3005; 3141; 3143; 3144; 3145; 3149; 3150; 3151 y los Proyectos de la Cámara 2699 y 2870; son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos del Senado 1793; 1912; 2251 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2919, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes 13 de marzo de 2000 a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objecion? No habiendo objeción, el Senado levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 13 de marzo del año 2000, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE MARZO DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 1912	1735 - 1736
PS 2003	1736
PS 2251	1736 - 1737
PC 2870.....	1737
PC 2699.....	1737 - 1738
PS 1904	1738
RCS 2069.....	1738 - 1739
PC 2919.....	1739
RS 2978.....	1739
RS 3005.....	1739 - 1740
RS 3141.....	1740
RS 3143.....	1740 - 1741
RS 3144.....	1741
RS 3145.....	1742
RS 3149.....	1742
RS 3150.....	1742 - 1743

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 1793	1743
Nombramiento del Lcdo. Francisco Borges Ruiz	
Fiscal Auxiliar II	1743 - 1744
Nombramiento de la Lcda. María Teresa Miranda Rodríguez	
Fiscal Auxiliar I	1744 - 1746
Nombramiento del Lcdo. Radamés Vega Rodríguez	
Fiscal Auxiliar II	1746 - 1747
Nombramiento del Hon. Angel Rotger Sabat	
Secretario del Departamento de Justicia	1747 - 1762
Nombramiento del Hon. Angel Morey Santiago	
Secretario de Estado	1762 - 1770
RS 3151	1773 - 1774
PS 1912	1774
RCC 2973	1780